



RENDICIÓN DE CUENTA A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Fiscalía General de la República de Cuba

2017 - 2021

2017 - 2021

*“El trabajo de uno es una parte pequeña, modesta,
de la gran obra (...) donde el papel fundamental lo desempeñan
los hombres y mujeres del pueblo”.*

Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz

Entrevista “Un grano de maíz” 1992

CONTENIDOS

Introducción	pág. 05
.....	
01 Cumplimiento de las recomendaciones del anterior proceso	08
<i>1.1 Completamiento, permanencia, preparación, personal auxiliar, enseñanza Técnico Medio Derecho, profesor consultante</i>	08
<i>1.2 Calidad procesos penales, tramitación procesos revisión en materia penal</i>	15
<i>1.3 Atención a los ciudadanos</i>	19
<i>1.4 Verificaciones fiscales</i>	24
<i>1.5 Control de la legalidad en establecimientos penitenciarios</i>	26
<i>1.6 Mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo y estimulación moral</i>	27
<i>1.7 Informatización, comunicación, ciencia e innovación</i>	29
<i>1.8 Iniciativa legislativa</i>	36
.....	
02 Organización territorial y estructura adoptada a partir de la vigencia de la Ley de los Tribunales	37
.....	
03 Preparación y capacitación de los operadores sobre las nuevas leyes aprobadas	39
.....	
04 Medidas adoptadas para la aplicación del régimen de garantías de la Ley del Proceso Penal. Presencia del defensor, imposición y control de las medidas cautelares	40
.....	
Conclusiones	42
Anexos	43



República de Cuba
Fiscalía General de la República

INTRODUCCIÓN.

El General de Ejército, Raúl Castro Ruz, en el discurso de clausura del X Período Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), celebrada en diciembre de 2017, expresó:

“En esta sesión rindieron cuenta la Fiscalía General de la República y el Tribunal Supremo Popular, órganos que por la importancia que revisten en el fortalecimiento de la institucionalidad y de la disciplina social requieren el apoyo y la atención permanente en el desempeño de las misiones encomendadas, así como respetar sus atribuciones, independencia y el cumplimiento estricto de las decisiones que emitan. Al propio tiempo debe exigirse a sus integrantes un comportamiento ético y el compromiso invariable con el pueblo y la Revolución.

En este ejercicio se evidenciaron los avances que ambas instituciones han demostrado en el cumplimiento de las funciones que les competen por la Constitución”.

Múltiples acontecimientos del escenario nacional e internacional, configuraron las circunstancias en las que el órgano desempeñó sus funciones en este período.

Entre los más significativos, podemos mencionar el proceso de Consulta Popular, aprobación y proclamación de la Constitución de la República en 2019, que contó con el 90,15% de asistencia a las urnas y el 86,85% de votos por el sí, que definió a Cuba como un Estado socialista de derecho y justicia social, actualizó los fundamentos políticos, económicos, sociales, y profundizó en los derechos y deberes ciudadanos; entre otros aspectos relevantes para el presente y futuro de la nación.

La Carta Magna, refrendada por mayoría popular, estableció en su artículo 156 que “La Fiscalía General de la República es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los órganos del Estado, las entidades y por los ciudadanos”.

En abril de 2021, el VIII Congreso del Partido aprobó documentos trascendentales como la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026, y las Ideas, Conceptos y Directrices contenidas en su informe central.

El encuentro del Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CC-PCC) y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, con los juristas, realizado en agosto de 2021, derivó en propuestas de acciones para el perfeccionamiento de la enseñanza del Derecho; asesoramiento jurídico a los órganos e instituciones del Estado y a los sujetos económicos que operan en la economía cubana; capacitación a cuadros y directivos para su labor de dirección, y con ello incrementar su cultura jurídica; disponer de un programa de comunicación institucional, con acciones para continuar enriqueciendo los conocimientos jurídicos de la ciudadanía; fortalecimiento de los mecanismos que consoliden el debido proceso y aseguren los derechos y garantías de los ciudadanos.

Caracterizaron esta etapa, el recrudecimiento, a través de la imposición de nuevas medidas unilaterales, del bloqueo que el gobierno de los EE.UU. mantiene contra nuestro país; la agresividad anexionista en el vano intento de desencadenar un “golpe suave” y provocar el derrocamiento de la Revolución; el enfrentamiento jurídico penal a diferentes manifestaciones de delitos, indisciplinas sociales e ilegalidades que afectaron la estrategia de recuperación económica trazada.

Todo ello, unido al enorme desafío impuesto por la Covid-19, pandemia que puso a prueba nuestra capacidad y unidad, y que vencimos gracias a la resistencia, talento, esfuerzo e inteligencia del pueblo cubano.

En el cumplimiento de las recomendaciones que nos hiciera la ANPP en el anterior proceso de rendición de cuenta fue decisiva la participación de los trabajadores a todos los niveles, encabezados por los cuadros de dirección, lo cual permitió avanzar en las tareas vinculadas a nuestra misión constitucional, transformar los resultados de trabajo, identificar los aspectos que aún

constituyen debilidades y los retos para la próxima etapa.

La notificación, el pasado 7 de febrero de 2022, del Acuerdo No. IX-117 de la ANPP que aprobó el proceso de rendición de cuenta, fue ocasión para presentar al presidente del Parlamento la estrategia para el aseguramiento de este ejercicio democrático, con un amplio cronograma de tareas a ejecutar desde los municipios, provincias y el órgano central, que incluyó enriquecedores intercambios con los diputados, organizaciones sociales, de masas y los órganos locales del Poder Popular.

En ese momento el presidente del legislativo cubano reflexionó que “Este proceso de rendición de cuenta acontece en un momento cualitativamente superior, debido a la profunda reforma judicial y procesal desarrollada en el país, a partir de la reciente aprobación por la Asamblea Nacional de importantes leyes que complementan aspectos esenciales establecidos en la Constitución de la República en materia jurídica, en función de respaldar y defender a nuestro pueblo”.

En correspondencia con lo anterior, la Fiscalía General de la República desarrolla este ejercicio con la transparencia, objetividad, autocrítica y sencillez que la caracteriza.

01

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR EN EL ANTERIOR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA.

Las consideraciones y recomendaciones del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos devinieron en un instrumento de trabajo, definiéndose los indicadores para medir los resultados, incorporados a los objetivos y criterios de medida y evaluados sistemáticamente en eventos de dirección.

Como parte de los controles, supervisiones e inspecciones realizadas a las unidades organizativas se examinó el estado de su cumplimiento, que facilitó analizar la evolución de la calidad del desempeño a todos los niveles, haciendo los ajustes y precisiones correspondientes, además de utilizar esos espacios como método de preparación y supervisión.

Posterior al proceso anterior de rendición de cuenta, se consolidó el intercambio activo con los diputados, quienes participaron en los principales eventos y actividades realizados en las fiscalías de sus territorios, desde donde emitieron valiosos criterios y sugerencias en aras de continuar perfeccionando el quehacer de nuestros órganos.

No pocos han sido los retos y dificultades que en esta etapa hemos afrontado. Los cuadros de dirección y los trabajadores tomaron como guía de acción para asumirlos, las indicaciones¹ del Presidente de la República respecto a que “Dirigir no es cumplir tareas, dirigir es pensar, analizar, proponer, implementar, controlar, retroalimentar y ajustar. Los cuadros comprometidos dirigen, convocan, buscan alternativas.”

1.1 Continuar trabajando en el completamiento de las plantillas del personal técnico y auxiliar; lograr mayor estabilidad en los cargos de fiscales, teniendo en cuenta que la profesionalidad para el desempeño eficiente se adquiere, además de con la preparación técnica, logrando una alta permanencia, donde se conjugue la experiencia personal con la derivada del ejercicio profesional; en coordinación con los ministerios de Educación

1 Intervención ante la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, 18 de diciembre de 2019, publicado en Cubadebate.

Superior, Trabajo y Justicia, garantizar desde el inicio de la carrera la selección y asignación de estudiantes, el inicio de la enseñanza de Técnico Medio en Derecho y recibir el personal auxiliar requerido para el mejor desempeño de su gestión; así como valorar la inclusión dentro de las plantillas de la categoría del consultante.

Como resultado del perfeccionamiento funcional, de estructura y composición que se venía desarrollando fue incrementándose, gradualmente, el completamiento de la plantilla de cargos, tomando en cuenta los niveles de actividad de las unidades organizativas, la separación de funciones metodológicas de las ejecutivas, el fortalecimiento de las estructuras municipales de dirección y de aquellas que definen la misión constitucional.

Anualmente se mantuvo la tendencia a la incorporación de los fiscales, hasta alcanzar el 91%. Entre sus características el 80% son mujeres; el 37%, negros y mestizos y el 75% ostenta militancia política. En cuanto a la edad el 44% son menores de 35 años, el 53% tiene entre 36 y 60 años y el 3% supera esta edad.

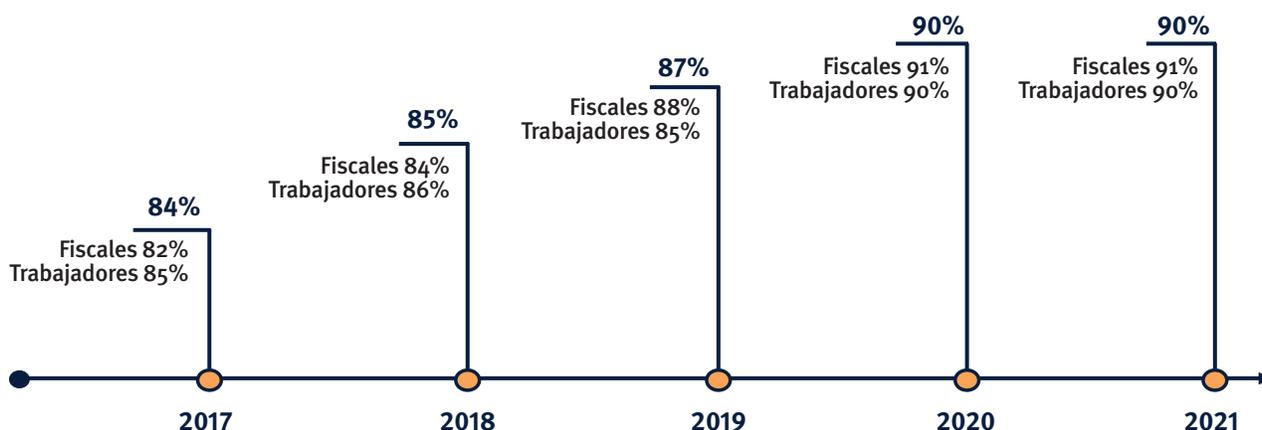


Gráfico #1: % de fiscales y del personal que asegura la gestión fiscal, alcanzado entre los años 2017 y 2021

Los menores niveles se muestran en el órgano central y en las provincias de Sancti Spíritus; Las Tunas y Ciego de Ávila. En los municipios el completamiento de fiscales alcanzó el 92%, afectado al cierre de la etapa en los territorios de Cauto Cristo, en Granma y Antilla, en Holguín, ambos con el 33%; Tercer Frente, en Santiago de Cuba, con un 40% y Chambas, en Ciego de Ávila, con el 50%.

En cuanto a la selección e ingreso a nuestros órganos, en los últimos cinco años se realizaron 884 procesos, el 38% de ellos, procedentes del curso regular diurno. Con relación al 2017 se cuenta con 208 fiscales más en la plantilla. En la calidad

influyó de forma favorable las condiciones de los aspirantes y los conocimientos teóricos y prácticos manifestados; al cierre de 2021 el 35% de los designados, inicialmente fueron contratados como asistentes del fiscal o en otras plazas, que facilitó su familiarización con las funciones del fiscal, contexto organizativo, sistemas de trabajo y disciplina que caracteriza al órgano, al contar con 72 estudiantes preubicados desde el cuarto año de la carrera y 65 contratados.

La incorporación de los nuevos ingresos se realiza con su recibimiento oficial acompañados de familiares; se les garantizan los puestos y medios de trabajo, la participación en programas de cursos, diplomados, maestrías y especialidades; y, a partir de su aptitud y resultados, se trabaja con ellos para que integren la cantera y reservas de cuadros.

Se incorporaron 76 fiscales con Título de Oro, de ellos, permanecen 74 en el órgano; de los cuales el 68% ha sido incorporado a la cantera o la reserva de cuadros en los diferentes niveles, fundamentalmente en el municipal.

Anualmente se efectuó la reunión del Fiscal General con los jóvenes menores de 35 años, interrumpida en 2020 y realizada de forma virtual en 2021, espacio en el que reciben información de interés, plantean sus inquietudes y realizan sugerencias que son evaluadas para la toma de decisiones en el órgano.

Los cargos de dirección se mantuvieron cubiertos al 99%, mientras que los decisorios, se encuentran completos en su totalidad. De este total de cuadros, las mujeres representan el 74%; el 34% son negros o mestizos, el 31% son menores de 35 años y posee militancia política, el 89%.

Está constituida la reserva de cuadros con 605 compañeros y su cantera con 159, de los cuales el 78% son mujeres; a los que se les diseñó su tránsito promocional por los cargos principales y los planes de preparación individual, con actividades que proporcionan las herramientas técnicas, teóricas y prácticas, que le permitan un mejor desempeño de sus funciones.

El 95% de los cuadros de dirección tiene nivel superior, medio superior el 5%, y el 36% dispone de formación académica de posgrado como máster o especialista. El 76% de los cuadros fiscales tiene más de seis años de trabajo, y de estos el 54%, más de diez. El 17% con menos experiencia transita por los cargos de jefes de grupo, vicefiscales y fiscales jefes municipales.

Como método se profundizó en que los cuadros de dirección dominaran sus principales indicadores de trabajo, tuvieran identificadas sus debilidades y de-

sarrollaran la capacidad de revertirlas, fortaleciendo a todos los niveles la toma de decisiones basadas en el análisis y evaluación de datos e información, de forma colegiada, y combinando la experiencia y racionalidad, que condujeran a una mayor objetividad, eficacia y confianza en las acciones de ellas derivadas.

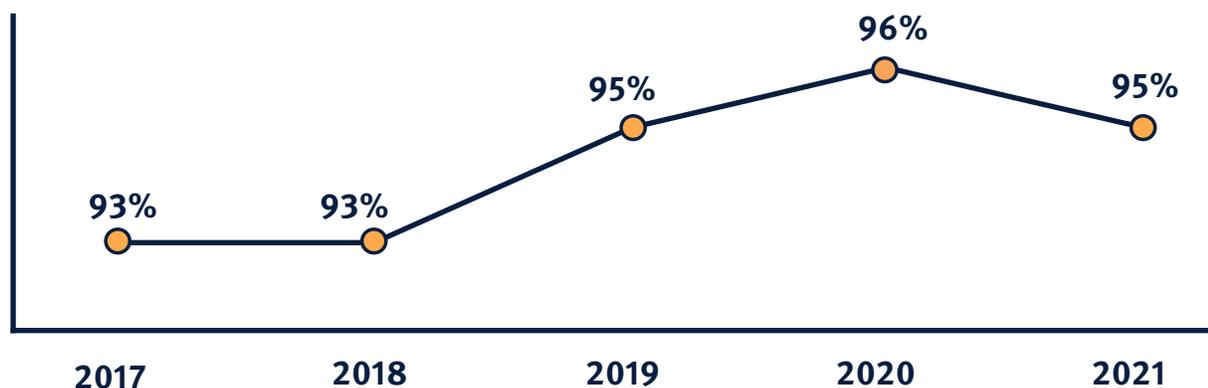


Gráfico #2: % de permanencia anual de fiscales

La permanencia es un elemento decisivo para la profesionalidad en el desempeño, aspecto en el que se constatan avances, sin descuidar los retos que implican las transformaciones en la economía con la diversificación de los actores que intervienen, y el papel de la empresa estatal socialista, los cuales demandan fuerza de trabajo de alta calificación.

El 50% de los fiscales tiene una experiencia de trabajo superior a los cinco años, lo cual es una fortaleza para transmitir conocimientos, contribuir a la formación de los nuevos ingresos y elevar los resultados de trabajo en las unidades organizativas donde se desempeñan.



Gráfico #3: Correlación entre los ingresos y egresos de fiscales

Aunque en la etapa la correlación entre ingresos y egresos tuvo un comportamiento positivo, las bajas por renuncia constituyeron mayoría, el 85%.

Todos los solicitantes fueron entrevistados con un exhaustivo análisis de los motivos expuestos. Como principales argumentos alegan el interés de ocupar otros puestos con menor responsabilidad laboral, horarios más flexibles para la atención de hijos menores y familiares, aunque hubo casos de inadaptación a las exigencias que demanda el cargo de fiscal, lo cual implicó la salida de profesionales con preparación técnica y experticia, algunos con responsabilidades de dirección. En el último año las bajas por trámites migratorios ascendieron al 17%, y las relacionadas con mejoras salariales² el 24%.

Este asunto, en extremo sensible, recibe permanente atención, con la evaluación de los diversos factores que influyen en dichas decisiones; apreciándose, desde finales de 2021, un incremento, que puede conllevar a una correlación negativa en los próximos meses; manteniéndose el análisis y atención con los jefes de las causas que están propiciando este fenómeno, para buscar soluciones y que no se comprometa la gestión del órgano.

En los últimos tres años decrecieron las quejas contra los fiscales, siendo sistemático el examen del comportamiento ético, disciplinario de estos; así como de los motivos que las generan. Se profundizó en las medidas para solucionar las insuficiencias asociadas al control de los procesos, responsabilidad y profesionalidad en la tramitación de asuntos; preparación y conocimientos técnicos, que provocan decisiones equivocadas; actuaciones no apegadas a la ética; inobservancia de normativas; forma de proceder durante el intercambio con la población al momento de ofrecer respuesta, y de agotar en la investigación de las quejas todas las cuestiones alegadas por las personas.

Conforme recomendó la ANPP, mediante disposición normativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta de la Fiscalía General, fue creado el cargo de fiscal consultante, su desarrollo se tiene en cuenta en la actualización de la ley orgánica, a presentar ante el Parlamento en octubre de 2022.

Un destacado papel cumplen los trabajadores que aseguran la gestión del fiscal, cuyo completamiento se incrementó progresivamente. Las políticas de empleo aprobadas por el país facilitaron la contratación de estudiantes que cursan

² Algunos ocupan plazas con salario básico inferior, pero reciben otros beneficios al vincularse al sector no estatal o al sistema empresarial, asignación de vehículos, móviles y otros incentivos.

licenciaturas en Derecho, Contabilidad y Finanzas, en cargos de asistentes del fiscal, secretarios de Fiscalía y técnicos en gestión económica, y de los jubilados; así como la utilización del pluriempleo con la fuerza de trabajo calificada, logrando incorporar graduados de ingeniería informática, telecomunicaciones, ciencias de la información, comunicación social, periodismo, psicología, diseño, entre otras; y técnicos medios en diferentes especialidades, que complementan el quehacer de la Fiscalía.

Se cuenta en el país con 24 psicólogos, quienes, de forma activa, asesoraron y acompañaron a directivos y fiscales en los procesos de selección de la fuerza laboral, evaluación de la reserva y cantera de cuadros, atención a los ciudadanos³ y participaron en acciones de control de la legalidad en diferentes objetivos. En la etapa de pandemia desplegaron iniciativas de apoyo a los trabajadores; también se mantienen contribuyendo a la gestión y asimilación de los cambios introducidos en el sistema jurídico, que imponen retos de adaptación y aprendizaje.

En el ámbito de la preparación de los fiscales, cuadros y trabajadores tiene una intervención cada vez mayor la Escuela Nacional de la Fiscalía General de la República, en estrecha colaboración con el área de Formación, Desarrollo e Innovación, centro que cuenta con la autorización del Ministerio de Educación Superior para la impartición de posgrado.

Las fiscalías provinciales cuentan con la certificación que las acredita como unidades docentes, y, además, Ciego de Ávila ostenta la condición de centro de producción docente.

En la Fiscalía se imparten cinco diplomados propios (formación para el ejercicio de las funciones del fiscal; juicio oral; derecho de la infancia; dirección para cuadros y reservas; información y análisis). En las ediciones del que se dirige a la formación para el ejercicio de las funciones del fiscal, se graduaron en la etapa, 822 fiscales.

Entre 2017 y 2018 egresaron 73 jefes y reservas del diplomado en dirección para fiscales jefes municipales, 128 trabajadores en el de Administración Pública que se imparte en la escuela Superior de Cuadros del Estado y el Gobierno, centros ramales y provinciales, y en los cursos impartidos por el Colegio de Defensa Nacional.

³ *Habilidades sociales y comunicativas, empatía, imagen personal y entorno laboral, comunicación asertiva, estrés y su impacto en la salud, entre otras.*

En los planes de preparación y superación anuales se concibió la atención de las necesidades cognitivas, formación inicial y básica, actualización de conocimientos y especialización, ajustando su realización a las condiciones. En ellos participó el 92% de los trabajadores.

Se mantuvo el funcionamiento de los círculos de interés “Pequeños Fiscales”, hasta que las condiciones epidemiológicas lo permitieron, dotados de un programa metodológico encaminado a promover la formación de valores en los niños y las niñas, contribuir a su formación vocacional, orientación profesional y el conocimiento de la historia constitucional del país.

Continuó dándosele prioridad a los convenios⁴ de colaboración rubricados con los centros de educación superior, órganos, organismos y entidades, con impacto en la preparación de las fuerzas y elevación de la calidad del desempeño.

En el país, 239 profesionales alcanzaron categoría docente; 43 fiscales están insertados en los claustros docentes que imparten el Técnico Medio en Derecho y 171, se desempeñan como tutores de prácticas laborales y tareas integradoras.

La obtención de estas categorías académicas, docentes e impartición de clases, tanto en la Fiscalía como en los distintos centros de educación superior, es un elemento que influye de forma positiva en la preparación, desempeño y permanencia de los fiscales, siendo una de las cuestiones en las que se pueden alcanzar resultados superiores.

Hasta 2020 se logró la participación ascendente de estudiantes en las acciones de formación vocacional y orientación profesional, con la realización de 602 ejercicios jurídicos, en los que intervinieron 4 mil 909 universitarios. Se ofreció atención a estudiantes de Derecho en la realización de sus trabajos de curso y de culminación de estudios.

Fue posible realizar mil 869 tareas de impacto, con 8 mil 614 estudiantes de

4 Ministerio de Educación Superior y FEU; universidades de La Habana, Ciencias Informáticas, Jurídica Militar “Comandante Arides Estévez Sánchez”; facultades de Derecho, Comunicación Social, Diseño, Contabilidad y Finanzas; Escuela Superior de Cuadros del Estado y el Gobierno, Centro de Estudios de Administración Pública; ministerios de Justicia, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Finanzas y Precios, Comunicaciones y la Agricultura; Federación de Mujeres Cubanas; Centro Nacional de Educación Sexual; Joven Club de Computación, Asociación Cubana de Comunicadores Sociales.

Derecho; Contabilidad y Finanzas, Comunicación Social, Psicología, Ciencias Pedagógicas y de los Técnicos Medio en Derecho y Gestión Documental, que contribuyeron a su formación académica y laboral, entre las que destacan inspecciones en establecimientos penitenciarios, verificaciones fiscales, tramitación de quejas y peticiones, seguimiento a menores de edad con trastornos de conducta; estudios de legalidad de las reclamaciones en materia penal, en hogares de niños sin amparo familiar, de ancianos y sobre violencia intrafamiliar.

Para la formación de fuerza de trabajo calificada con destino al sector jurídico, en 2018 se inició el plan de estudios de Técnico Medio en Derecho, con sus primeros alumnos en La Habana, Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba, que están próximos a graduarse. Esta experiencia se extendió al resto del país a partir del curso escolar 2019-2020. La Fiscalía diseñó los programas docentes de la asignatura de Teoría General del Estado y el Derecho, así como los cursos complementarios sobre cultura jurídica y la Constitución, los cuales se imparten por nuestros profesionales. Asimismo, se evalúa de positiva la vinculación y participación de los estudiantes en sus prácticas laborales, lo cual contribuye a su temprana formación como futuros integrantes de nuestra familia.

A lo anterior se unió, en 2021, el comienzo de la carrera de ciclo corto de Técnico Superior en Asistencia Jurídica, con un aula experimental en La Habana, integrada por 18 estudiantes, en la que dos fiscales imparten asignaturas de materia penal y civil; llevándose a cabo de forma satisfactoria el proceso de familiarización.

.....

1.2 Lograr una mayor concentración de la actividad de los fiscales en los procesos penales que permita incrementar la exigencia y análisis individualizado; garantizar de conjunto con el MININT, que los expedientes instruidos cuenten con calidad, garantías legales, y material probatorio para sustentar la acusación, reducir los niveles de devolución por los Tribunales y coadyuvar a decisiones acertadas por los órganos judiciales. Velar por el cumplimiento de los términos de tramitación consolidando los niveles de celeridad alcanzados. Incrementar el control sobre las medidas cautelares, en especial la prisión provisional, con racionalidad en su aplicación. Lograr un desempeño efectivo de los fiscales en los actos de juicio oral.

Las funciones asociadas a los procesos penales no solo demandan de los jefes y fiscales que en ellos se desempeñan, poseer los conocimientos y el dominio de las normas sustantivas y procesales de aplicación. También implica adquirir habilidades, dotarse de flexibilidad y sensibilidad para aplicar la política penal del país porque, unido a la severidad que merecen las conductas delictivas

de acuerdo a su lesividad social, se necesita racionalidad e individualización, como expresión del humanismo de la justicia revolucionaria.

Con esa convicción el órgano, desde hace varios años, viene desarrollando acciones para influir en la elevación de la calidad de los procesos penales y la actuación de los fiscales, sobre la base de la profesionalidad en el ejercicio de sus funciones, conforme a la misión constitucional.

A inicios de 2018 se constituyó un grupo de trabajo, integrado por jefes y fiscales experimentados, bajo la conducción de un vicesfiscal general, con el objetivo de establecer y presentar los principios y propuestas para el perfeccionamiento de los procesos penales, que fueron estudiados por los territorios. Las medidas resultantes se aprobaron en sesión del consejo de dirección ampliado del órgano.

Entre las cuestiones que demandaban atención, se identificaron los niveles de completamiento de las plantillas a cargo de esta prioridad, calidad de los procesos de selección del personal, estabilidad de los fiscales, experiencia, preparación, cargas de trabajo, impactos estructurales y organizativos internos y externos, debilidades en la labor de dirección y metodológica, entre otros.

Progresivamente su implementación condujo a incrementar la cantidad de fiscales en esta área, fortalecer los departamentos provinciales, la supervisión a los territorios, mayor integralidad en los análisis de las insuficiencias y sus causas, revisión de asuntos por los jefes y fiscales de mayor experticia, evaluación de los términos de expedientes, así como de las reclamaciones de los ciudadanos a ellos vinculadas, entre otras de importancia.

Como se ha explicado, la Constitución contextualizó la recomendación de la ANPP, a punto de partida de la ampliación del catálogo de derechos y deberes consagrados en ella; estableció la responsabilidad de los fiscales en la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública, y la defensa de las garantías del debido proceso, como voluntad política del Estado.

Dando continuidad al perfeccionamiento iniciado en 2019 con la reorganización de las fuerzas, se incorporaron 131 fiscales a estas funciones. El mayor número en los municipios conformaron grupos de trabajo en los departamentos provinciales para el control, despacho y juicio de los procesos de mayor complejidad. Como mínimo se aseguró disponer de un fiscal en cada municipio dedicado solo a los procesos penales y, además, fueron seleccionados los que cumplirían tareas de supervisión, preparación y ejecución de los procesos más complejos, complementado por la utilización efectiva de los asistentes del fiscal.

Sin descuidar otras funciones de importancia, la labor que se realizó en esa dirección se ilustra a través de los siguientes datos: en mayo de 2018 los fiscales que se desempeñaban en procesos penales representaban el 29%, cifra que, al cierre de ese año, alcanzó el 32%. Al concluir el 2021, se mantenían cumpliendo estas funciones 662 fiscales, el 34% del total; y de ellos 506 en los municipios. Permanecían cubiertos los cargos de los 16 jefes de departamentos provinciales, así como el 91% de sus plantillas. Además, 156 fiscales en el nivel provincial estaban dedicados a las tareas metodológicas y de supervisión.

En correspondencia con la política penal indicada, se prestó especial atención a las conductas que afectaron las prioridades del desarrollo económico y social identificadas por el país, las manifestaciones de violencia, hechos contra la estabilidad de la nación, la economía, de corrupción, proxenetismo, drogas, combustible, medicamentos, sistema electro energético nacional, sacrificio ilegal de ganado mayor, contra los agentes de la autoridad, entre otros.

Los fiscales realizaron más de 300 mil controles a expedientes de fase preparatoria, fundamentalmente en aquellos con términos superiores a los 60 días, en los que evaluaron la eficacia de las diligencias practicadas como medios de prueba para sostener la acusación, observancia de las garantías del debido proceso, con el análisis integral de las quejas recibidas de los ciudadanos en relación con estos.

Mediante los sistemas de supervisión establecidos fue evaluado el control realizado, tomando en cuenta su influencia en el cumplimiento de las acciones planificadas por los órganos de Instrucción y las indicadas por el Fiscal, y la incidencia en los plazos de tramitación y calidad de los procesos que se presentan a los tribunales, aspectos que se evaluaron con el Ministerio del Interior (MININT).

Los fiscales participaron en la práctica de más de 47 mil diligencias de instrucción, fundamentalmente en declaraciones de imputados y testigos, reconstrucción de hechos, experimentos de instrucción, presentaciones para el reconocimiento, inspección en el lugar del suceso y la prueba anticipada.

Se brindó atención a la utilización racional de la medida cautelar de prisión provisional y a su permanencia, impuesta fundamentalmente ante conductas y hechos de mayor gravedad; entre ellos, los relacionados con drogas, corrupción, contra la vida, las autoridades, de violencia y agresiones sexuales, tráfico de personas y los que afectaron el combustible y el patrimonio. Fue necesaria su utilización en otros casos, con marcos sancionadores menos severos, pero

que afectaron de manera ostensible las medidas sanitarias y la estrategia de recuperación económica.

De conjunto con el MININT y los tribunales se valoraron los acusados en esta situación, identificando las categorías susceptibles de modificación.

Hasta 2019 los expedientes de fase preparatoria elevados concluidos por los órganos de investigación, dentro del término de sesenta días, se mantuvieron entre el 81% y el 83%; que disminuyeron durante 2020 y 2021, motivadas por los efectos de la situación epidemiológica, sin desconocer casos con insuficiencias en el control del fiscal y el grado de dificultad de algunos procesos que requirieron un plazo mayor.

En la etapa que se evalúa la Fiscalía mantuvo entre el 92% y el 96% el despacho en término de los procesos; en más del 80% las decisiones procesales adoptadas fueron conclusiones provisionales acusatorias. Se mantuvo la revisión y evaluación de la calidad de las conclusiones provisionales, así como la discusión de sus resultados con los fiscales.

La solicitud de sanciones se ajustó a la política penal, en correspondencia con la gravedad de los hechos, circunstancias en que ocurrieron, condiciones personales de los autores, reincidencia y multirreincidencia. En los casos que procedió se solicitaron sanciones subsidiarias a la privación de libertad, las accesorias de comiso y la confiscación de bienes.

No obstante, consideramos que no se alcanzan los niveles de calidad esperados en los procesos que se remiten a los tribunales para su juzgamiento, lo que se refleja en las devoluciones que al cierre del año 2021 ascendieron al 34,8%, aspecto en el cual se profundiza, y se adoptan las medidas en correspondencia a las problemáticas de cada territorio.

Entre ellas se encuentran la atención diferenciada a las provincias con resultados desfavorables; el análisis de indicadores, de los territorios que inciden, las causas que generan las insuficiencias, con énfasis en La Habana, por el volumen y complejidad de los casos que tramita, en los que participa el MININT; revisión de escritos acusatorios por fiscales de experiencia y supervisores de los territorios, previa a su presentación a los tribunales, así como la preparación diferenciada de los fiscales en correspondencia con su experiencia, tiempo en la especialidad y desempeño, que les permita cumplir con eficiencia las funciones que les corresponden en el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública.

Los fiscales participaron en más de 120 mil juicios. Para elevar la calidad de su intervención se diseñaron acciones de preparación sobre la realización de interrogatorios, práctica de pruebas; se organizaron entrenamientos y juicios demostrativos; se constituyeron grupos especializados a cargo de esta tarea; a las que se unen las evaluaciones realizadas por los jefes y supervisores, lo cual favorece el desarrollo y fortalecimiento de habilidades.

Para la atención a las solicitudes de revisión en materia penal, mediante resolución del Fiscal General, se otorgan facultades a los fiscales jefes provinciales y del MEI, para realizar el análisis de los escritos y el examen de las causas, lo cual contribuye al aprovechamiento de los términos para su tramitación. Concluida la valoración, en los casos en que no se aprecian los elementos para su promoción, se elabora dictamen argumentado, que se notifica de forma personal a los interesados, orientándoles sobre el derecho que les asiste, de estar inconformes, a presentar su petición a otras de las autoridades previstas en la ley.

En la etapa se recibieron 9 mil 113 solicitudes, concluida su tramitación en aquellas donde se constataron hechos, requisitos y circunstancias que aconsejaron su promoción, previa aprobación del Fiscal General, fueron presentadas ante el Tribunal Supremo Popular, de las que se acogió el 38%. En cada caso se evaluaron los elementos del proceso penal que determinaron esta decisión.

La Fiscalía mantuvo el control de la aplicación y ejecución del Decreto Ley No. 232 de 2003 sobre confiscación de bienes, evaluándose los resultados con las autoridades gubernamentales a nivel provincial y municipal.

1.3 Continuar elevando la atención, calidad investigativa y las respuestas debidas y oportunas a las quejas formuladas por la población.

Desde 2019 se trabaja bajo la concepción integradora de un sistema de atención a los ciudadanos, como un proceso clave, para evaluar las quejas y peticiones de las personas sobre intereses diversos, incluyéndose los privados de libertad y sus familiares, mujeres, menores de edad, adultos mayores, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros segmentos de la sociedad. Podemos destacar que en la etapa se consolidaron las alianzas de trabajo con las oficinas especializadas de atención a la población.

Este proceso de trabajo se encuentra informatizado hasta el nivel de municipio mediante el Sistema de Gestión Fiscal, software desarrollado para la Fiscalía

por la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI), lo cual permite gestionar, con mayor eficacia, las vías⁵ puestas a disposición de las personas para facilitarles la comunicación y la tramitación de sus reclamaciones, garantizándose su empleo en los puestos de trabajo donde se cumplen estas funciones.

El 91% de las 184 oficinas del país donde se atienden a las personas, cuentan con condiciones de privacidad, provistas de medios informáticos y de comunicación. Están identificados 18 locales (La Habana con 5; Matanzas y Holguín con 3; Granma con 2; Mayabeque, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas y Guantánamo con 1), afectados por problemas constructivos, en cuya solución se trabaja en la medida que las condiciones financieras lo permiten.

Entre 2017 y 2021 se registra un incremento de más de 174 mil 534 personas atendidas, respecto a la etapa anterior.



Gráfico #4: Comparación de personas atendidas en ambos períodos de rendición de cuenta

En un análisis realizado de las vías empleadas, se denota que, de todos los ciudadanos que intercambiaron con la Fiscalía, el 76% utilizó, de forma mayoritaria, la atención personal, la línea única, el portal web, el correo electrónico y las redes sociales. Resaltar que, de ese porcentaje, el 68% lo hizo de forma presencial.

Entre las mejoras continuas que se introducen, tanto a través del portal como de la aplicación para teléfonos móviles, CIVIX, destacan que las personas reciben información de interés de la Fiscalía sobre la misión, funciones, datos de

⁵ Comparecencia personal en las sedes de municipios, provincias y el órgano central; línea única; correo electrónico; redes digitales; portal web; aplicación CIVIX para teléfonos móviles; correo postal; entrega personal de documentos y los buzones habilitados en el exterior de los locales.

contacto; pueden a su vez solicitar orientación y presentar quejas, conocer el estado de tramitación de estas y saber cuándo está concluida. En el caso de la línea única se emplean alternativas para el aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos destinados a ella, a partir del estudio de los niveles de personas atendidas en los últimos años, principales temas abordados y horarios de mayor tráfico.

Las 103 mil 592 reclamaciones recibidas⁶, representan un incremento de 33 mil 065 más que en la etapa precedente.

Los asuntos relacionados con la materia penal representan el 36% y 28%, en las personas atendidas y las quejas. De ellos, se estudiaron los principales motivos, ejecutándose acciones de conjunto con las direcciones generales de la Policía Nacional Revolucionaria e Investigación Criminal, sobre los términos y decisiones procesales; medida cautelar de prisión provisional, su evaluación dentro del proceso penal y la actuación de los factores que intervienen en la investigación.

Los planteamientos en materia laboral, así como relacionados con trámites a cargo de las estructuras de Vivienda y Planificación Física, representaron el 24% de las atenciones y el 27% de las reclamaciones recibidas.

Las relacionadas con la protección de menores de edad, los derechos de las mujeres, personas en situación de vulnerabilidad y manifestaciones de violencia, requirieron la intervención multisectorial de los organismos que integran los grupos de prevención social. En coordinación con la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la línea única se puso a disposición de los temas de violencia, con la consiguiente actuación del fiscal y otros funcionarios, en la realización de acciones para su prevención e investigación, el restablecimiento de los derechos vulnerados y el inicio de procesos penales ante la ocurrencia de delitos.

	2012-2016	2017-2021
Recibidas	70 527	103 592
Tramitadas	63 359	85 524
% con razón	24%	16%

Gráfico #5: Datos de reclamaciones recibidas, tramitadas y declaradas con razón en ambos períodos de rendición de cuenta

⁶ Se incluyen todos los segmentos de población que atiende el sistema.

Para el restablecimiento de la legalidad, los fiscales dictaron 787 resoluciones y, en 12 mil 882 casos, procuraron su solución inmediata, gestionada directamente con los responsables, lo cual significa que en el 16% de las reclamaciones, las personas tenían razón en sus planteamientos.

Asimismo, brindaron orientación jurídica para encausar sus asuntos a 50 mil 991 ciudadanos y en 20 mil 496 casos como resultado de las investigaciones realizadas, no se identificaron violaciones de la legalidad.

Como resultado del seguimiento y control a los términos de tramitación de las reclamaciones, se identificaron mil 993, el 2%, en las que, para su conclusión se empleó más de 60 días, evaluándose en todos los casos los motivos de un plazo mayor.

Ofrecer respuestas a la ciudadanía de forma personal, constituyó un objetivo permanente de trabajo en los años previos al inicio de la actual pandemia. Ello se logró en más de un 95% de los casos y, en la última etapa fue de un 89%, implementándose para ello, otras alternativas que garantizaran el intercambio con la población.

Las impugnaciones a los pronunciamientos realizados por los fiscales es un indicador que mide la insatisfacción, las cuales ascendieron a 4 mil 878. Su tramitación por el nivel superior, conllevó a la revocación de 484 de las ofrecidas en primera instancia, que representan el 10%, porcentaje inferior en dos puntos a la etapa precedente. Ello estuvo provocado, entre otras razones, por no abordar en la investigación todos los aspectos expuestos por las personas, falta de seguimiento a los casos hasta lograr el restablecimiento de la legalidad, así como por la omisión de aspectos importantes en las respuestas.

Las profundas modificaciones que se producen en el ordenamiento jurídico, de impacto en el ejercicio de los derechos y garantías de las personas, implican continuos retos para los fiscales, de allí la importancia de profundizar en las debilidades que aún se aprecian en el tratamiento a las personas que reiteran sus planteamientos, en el control de los asuntos que se trasladan a otros órganos y organismos para su tramitación, la calidad de las orientaciones que se brindan y la solución de los casos que así lo requieren.

La participación de la Fiscalía en los asuntos jurisdiccionales no penales, la protección de los menores de edad y las mujeres, no fue objeto de recomendación por la ANPP, pero sobre ello se ofrece información, tomando en cuenta su relevancia en los derechos de las personas.

Los fiscales intervinieron en más de 25 mil procesos civiles y de familia en los que fueron demandados, el mayor número relacionados con asuntos vinculados a las relaciones paterno filiales, reconocimiento de matrimonios, divorcios y reclamación de alimentos.

Conforme a las facultades que le concede la ley en la representación de menores de edad y personas con discapacidad, los fiscales promovieron más de 800 asuntos de jurisdicción voluntaria⁷ y dictaminaron más de 5 mil expedientes de esta naturaleza trasladados por los tribunales; instaron la constitución de 2 mil tutelas y firmaron una cifra similar de documentos notariales.

Fueron convocados por los tribunales a participar en comparecencias, fundamentalmente en los casos que implican la protección y defensa de intereses de menores de edad, discapacitados y por interés público.

Ejecutaron visitas de control de la legalidad y comprobaron su restablecimiento en los centros destinados a la atención de niños y adolescentes, tanto para su acogimiento por situaciones sociales, como por presentar trastornos del comportamiento y conflictos con la ley, en particular verificaron las medidas de vigilancia reforzada por parte de los padres y otros representantes legales.

En los casos de los menores que resultaron víctimas de delitos, los fiscales observaron su protección legal dentro del proceso penal, con información periódica a los padres o representantes sobre el curso de este y de las decisiones adoptadas.

Participaron en las exploraciones en los Centros de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes; en la atención dispensada por los centros de Salud Mental para su tratamiento psicológico, en los casos correspondientes; en los análisis de la situación escolar y profundizaron en las consecuencias de los hechos para los menores, sus familias y en las causas que incidieron en su ocurrencia.

Con la aprobación del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, fue constituido el Comité de Género en el órgano central, en las fiscalías provinciales y el MEIJ, conformando el plan de acción para elaborar la estrategia de género, con las previsiones de presupuesto, rendición de cuenta y acciones de comunicación institucional.

⁷ Entre otros de incapacidad, utilidad y necesidad.

Fue aprobado el proyecto de investigación para el diagnóstico sobre igualdad de género, como parte del cual se encuestaron 2 mil 233 trabajadores en el país, que representan el 47%, con entrevistas a informantes claves en provincias y sesiones de grupos focales. Este constituye un proceso analítico, estratégico y preventivo, que permite determinar la situación real del órgano en materia de género, los problemas existentes, así como las propuestas de acciones para corregirlos, potenciando las fortalezas y oportunidades identificadas.

A lo anterior se une la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y en el Escenario Familiar y, del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género, que tiene como objetivos ofrecer las directrices para la atención, decisión y actuación eficaz en los asuntos sometidos a consideración por razones de violencia basada en género; establecer el modo de actuación de los fiscales para la atención y enfrentamiento a la violencia basada en género, a partir de las funciones establecidas en la Constitución, las normas internas aprobadas y las internacionales de las cuales Cuba es signataria, e integrar el protocolo marco que contendrá la estrategia integral del país.

1.4 Trabajar por erradicar las deficiencias en la realización de verificaciones fiscales, garantizar la preparación previa de fiscales y especialistas y el empleo adecuado de la información preliminar, para alcanzar mayor eficacia en esta actividad.

Se adoptaron medidas para el fortalecimiento de la preparación previa de fiscales y especialistas, organizando desde la Fiscalía General la dirección metodológica para la ejecución de las verificaciones fiscales sectorializadas, la elaboración anual de las directivas de trabajo con la definición de los temas y objetivos de las acciones de control a ejecutar, la entrega de las indicaciones metodológicas a los participantes, así como la ejecución de talleres y seminarios de preparación, previos al inicio de las acciones, realizados de forma territorial o por videoconferencias.

También fue revisada metodológicamente la preparación de las acciones de control que se ejecutaron por interés de los territorios, con las precisiones para alcanzar los objetivos previstos.

Atender la preparación profesional de los asistentes del fiscal comprobadores, fue prioridad, adoptándose medidas para su superación profesional y la incorporación en cursos de posgrados.

Lo anterior permitió, entre otras cuestiones, profundizar en la narración de las violaciones de la legalidad detectadas y su correlación con la norma legal correspondiente, identificación de los cargos y funciones de los responsables, y determinación de la afectación económica.

Como parte del aseguramiento, en las directivas y documentos de trabajo se definieron los temas que responden al cumplimiento de las políticas aprobadas, las 43 medidas para el perfeccionamiento de la empresa estatal y las 63 para dinamizar la agricultura; para su comprobación a través de los sistemas de trabajo, durante la preparación y ejecución de las verificaciones fiscales, en lo que corresponde a la Fiscalía.

Como resultado, más del 97% de las acciones iniciadas en la etapa contaron con la información preliminar sustentada en los correspondientes expedientes previos.

En el período se concluyeron 3 mil 270 verificaciones fiscales e investigaciones, con efectividad en el empleo de los términos y restablecimiento de la legalidad, de los cuales más del 90% se dirigieron a sectores priorizados para el desarrollo del país.

Destacan las realizadas en los sectores electroenergético, sobre el control y uso del combustible; producción de alimentos y comercialización de productos agropecuarios; causas y condiciones que afectan la recuperación de la actividad ganadera; convenios porcinos; entrega de tierras estatales ociosas en usufructo y actividades relacionadas con el aseguramiento a las entidades del sistema de la agricultura; construcciones, producción y comercialización de materiales de la construcción; entrega de subsidios a la población para la construcción y reparación de viviendas.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de control para comprobar las medidas de prevención y enfrentamiento a la COVID-19 en hogares de ancianos, casas de abuelos, centros psicopedagógicos y otros, el destino de los recursos asignados a ellos; actividades relacionadas con el turismo y su proceso inversionista; producciones para el incremento de exportaciones y reducción de importaciones; empresas de transporte de mercancías; mayoristas de productos alimenticios; dinámica demográfica; protección y otorgamiento de prestaciones monetarias a núcleos familiares económicamente vulnerables; producción y comercialización de medicamentos; implantación de la Tarea Ordenamiento, medidas para la red de gastronomía popular, precios abusivos y especulativos en la comercialización de productos agropecuarios, gastronómicos y servicios por formas de gestión estatal y no estatal.

Fueron comprobados los planes de medidas elaborados por las administraciones, para la eliminación de las infracciones detectadas y las causas que las propiciaron, apreciándose en los territorios que, de conjunto con los gobiernos locales, se trabajó en la solución de problemáticas que afectaban a la población.

Como parte del seguimiento a la información preliminar, se incorporó como criterio de medida incrementar las verificaciones fiscales derivadas de denuncias de los ciudadanos, que al cierre de 2021, habían dado lugar a 77 acciones con 259 violaciones de la legalidad, por las que se interesaron 384 medidas disciplinarias. En tal sentido, los hechos delictivos detectados dieron lugar a la radicación de procesos penales por malversación, incumplimiento del deber de preservar bienes en entidades económicas, falsificación de documentos, cohecho, entre otros. Del seguimiento a los asuntos trasladados a otros organismos para su investigación, se constató que resultaron con razón o razón en parte, el 54%.

1.5 Perfeccionar e incrementar la labor de control de la legalidad por el Fiscal en los establecimientos penitenciarios, alcanzando una presencia efectiva y de apoyo a los Tribunales con las personas que reciben beneficios de excarcelación anticipada.

Fueron aseguradas las inspecciones a establecimientos penitenciarios y locales de detención, que ascendieron a más de 30 mil en la etapa, el 70% ejecutadas con la utilización de otros especialistas y la participación de la Fiscalía Militar.

Se organizaron comprobaciones temáticas dirigidas a la observancia de la salud, empleo, tratamiento a los reclusos en situación de discapacidad, derechos y garantías de los detenidos, entre otros.

Durante su desarrollo los fiscales entrevistaron, de forma individual, un alto porcentaje de privados de libertad y detenidos; en el examen de los expedientes legales se profundizó en su situación legal y el otorgamiento de los beneficios.

El chequeo de los planes de medidas elaborados por las autoridades penitenciarias para el cumplimiento de los señalamientos realizados, permitió constatar el restablecimiento de la legalidad.

Sobre el apoyo efectivo a la labor del juez de ejecución con las personas que reciben los beneficios de la excarcelación anticipada, se profundizó en la tramitación de las quejas presentadas por los sancionados beneficiados; la comprobación de la acreditación de la instrucción escolar y capacitación en oficios

a los reclusos en término para su otorgamiento, a los efectos de su posterior ubicación laboral. Los fiscales participaron en los actos de libertad anticipada, y comprobaron en verificaciones fiscales las obligaciones de las entidades empleadoras respecto a los sancionados ubicados en estas para trabajar.

1.6 En coordinación con los organismos de la Administración Central del Estado y los gobiernos locales, continuar trabajando en el mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo y estimulación moral de los integrantes, así como con el suministro de los recursos requeridos para el desarrollo de su labor.

A pesar de las dificultades materiales y financieras, se mantuvo la asignación de recursos a la Fiscalía para el cumplimiento de sus misiones, respaldar el nivel de actividad y mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los territorios.

En el crecimiento del presupuesto para gastos corrientes el mayor volumen corresponde al pago de salario, incidiendo el aumento aplicado a partir de julio de 2019, así como las proyecciones realizadas para el primer año del ordenamiento monetario y financiero.

La ejecución se comportó al 96%, con prioridad para los gastos de personal, que representan el 58% del total ejecutado, aportes al presupuesto del Estado, gastos fundamentales para garantizar la vitalidad de la Fiscalía, así como los destinados a la prevención y enfrentamiento a la COVID-19.

Al finalizar la etapa el estado técnico del equipamiento informático⁸ no es favorable, al registrarse índices de roturas en PC del 20,38%; impresoras 26,27%; monitores 7,68%; laptops 10,19%; servidores 9,4% y switch 5,39%.

Como parte del proceso inversionista fueron construidas y remodeladas las sedes de cinco fiscalías municipales: Quivicán, Santa Cruz del Norte, Mariel, Habana del Este y Ciego de Ávila; se concluyeron 106 viviendas, a las que se unen 12 recibidas como asignación⁹ de los Gobiernos. Las principales afectaciones

⁸ Roturas en períodos anteriores: 2011: PC 14%, impresoras 28%; 2016: 3,9%; impresoras 7,2%.

⁹ La Habana (incluye FGR) 20; Artemisa 18; Mayabeque 15; Pinar del Río y Cienfuegos con 10; Las Tunas y Granma 8 cada una; Matanzas y Sancti Spíritus 6; Holguín 3; Camagüey 2. Las entregadas por el Gobierno fueron 8 en Holguín, y una respectivamente en la Fiscalía General, Mayabeque, Cienfuegos y Granma.

en los programas de la construcción se produjeron, entre otros factores, por la disponibilidad de recursos y de fuerza de trabajo calificada.

La Fiscalía cuenta con un parque automotor de 363 equipos, de ellos 161 tienen entre once y diecinueve años de explotación, y 116 más de veinte años, que representan el 76%.

En el órgano central y otros 12 territorios se concertaron contratos¹⁰ para el traslado de los trabajadores, fundamentalmente en las sedes provinciales y municipios cabeceras. Ello aún no ha sido posible en las provincias de Camagüey, Granma, Guantánamo y el MEIJ.

Las acciones realizadas se encuentran en correspondencia con los recursos planificados y las acciones desplegadas por los jefes, de conjunto con las organizaciones sindicales y las autoridades locales; sin desconocer que el agravamiento de la situación económica del país en los últimos tres años ha impactado en los suministros de materiales de oficina, medios de cómputo y transporte, que afectan la ejecución de actividades y condiciones de vida de los trabajadores.

Continuó prestándose atención al mejoramiento del sistema de atención y estimulación, para sistematizar el reconocimiento moral a cuadros, fiscales, trabajadores, con la entrega de los sellos por años de servicios, reconocimiento instituido por la Fiscalía General de la República, así como de distinciones otorgadas por organismos e instituciones como el SNTAP, CDR, FMC, UJC, UNJC, entre ellas, las distinciones Enrique Hart, 23 de Agosto, 28 de Septiembre, Jóvenes por la Vida, Premio del Barrio y Colectivo Distinguido Nacional.

El consejo de dirección de la Fiscalía General reconoció a los jóvenes por su actuación y labor desplegada en las tareas de apoyo durante el enfrentamiento a la COVID-19.

En los últimos cinco años fueron beneficiadas 208 trabajadoras con la asignación de círculos infantiles. Se mantuvo la atención a los trabajadores y a los que se encuentran jubilados, con seguimiento a su estado de salud, apoyo para consultas médicas especializadas, participación en actividades, adquisición de productos alimenticios y de aseo, entre otras acciones que alcanzan a todos los colectivos laborales.

¹⁰ En el período de enfrentamiento a la COVID-19 lo tienen Pinar del Río, Holguín, Santiago de Cuba.

1.7 Informatización, comunicación, ciencia e innovación.

La recomendación referida a fortalecer la estrategia comunicacional encaminada a continuar elevando la educación jurídica del pueblo, guarda estrecha relación con los tres pilares que respaldan la gestión gubernamental del país: la informatización de los procesos como soporte de las acciones y para facilitar la toma de decisiones; la comunicación social que permita asegurar una adecuada interacción con los ciudadanos y propiciar la participación, y la ciencia e innovación.

En estos procesos de trabajo se avanzó en el enfoque centrado en el ciudadano, que permita, desde las funciones que cumplen los fiscales, profundizar en sus derechos y garantías. La transformación digital en que se encuentra inmersa el país, implica disponer de cuadros y trabajadores preparados, con competencias para enfrentar este desafío y capacitados en el uso de las tecnologías de la información.

Progresivamente se han ejecutado, entre otras, las siguientes acciones:

- Incremento de la fuerza de trabajo calificada: al cierre de 2021 laboraban 78 ingenieros informáticos, 4 en telecomunicaciones y 34 técnicos, para asegurar la disponibilidad, estabilidad, diversidad de los servicios y funcionamiento de las aplicaciones informáticas en explotación.
- Ampliación de los anchos de banda: en el órgano central 40 Mbps para la red ordinaria; 30 Mbps para Internet y navegación nacional; 1 Mbps en los enlaces con la Fiscalía Militar y un órgano de instrucción penal. Las fiscalías provinciales y el MEIJ a 6 Mbps por fibra óptica; las municipales a 1 Mbps, en el caso de los que son cabeceras de provincia a 2 Mbps.
- Instalación de una red privada virtual, separada de la red ordinaria de la navegación nacional e internet, y a través de la red segura de gobierno el sistema de videoconferencias, telefonía y correo electrónico entre la sede central y las provincias.
- Desarrollo, instalación y centralización en el Centro de Procesamiento de Datos de aplicaciones informáticas, entre ellas el Sistema Integrado de Gestión Estadística (SIGE); Sistema Integrado de Gestión Fiscal (SIGEF); Sistema de Gestión de Decisiones (SGD); Sistema de Gestión Documental (eXcriba); Intranet con acceso para todos los trabajadores y un Repositorio Digital Ins-

titucional (REPXOS) para almacenar, distribuir y preservar materiales de investigación y legislación que contribuyen a la calidad de la preparación, investigación científica y comunicación institucional. Las aplicaciones SGD y SIGEF, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual (CENDA), y somos copropietarios junto la UCI.

- Paulatina migración de los servicios informáticos, desde el Centro de Procesamiento de Datos, para el Centro de Datos Públicos de ETECSA.
- Inicio del proceso de migración parcial a software libre en las computadoras de la red pública de internet y las laptops adquiridas en los últimos años.
- Utilización de un Sistema de Identificación Única para las aplicaciones informáticas, para la autenticación desde un único usuario y contraseña.
- Ampliación del servicio de telefonía celular a 503 usuarios y con datos móviles a 268.
- El acceso a internet se garantiza con 308 puntos en las unidades organizativas, con 3 mil 044 usuarios, limitado en su utilización por las roturas de equipos informáticos.
- Establecida la Infraestructura de Llave Pública para la firma digital a 395 usuarios, incluidos los jefes de todos los niveles de dirección.
- Instalación de redes inalámbricas en el órgano central y las fiscalías provinciales de Santiago de Cuba, Holguín y Villa Clara.
- Implementación de una plataforma de superación a distancia, disponible en línea para fiscales y personal de apoyo a la gestión fiscal.
- Desarrollo de la aplicación Consulta Penal, para teléfonos móviles con sistema androide, la cual gestiona los códigos penales que han estado vigentes en Cuba y en 18 países iberoamericanos, con comentarios doctrinales, acuerdos y dictámenes del Tribunal Supremo Popular, así como las disposiciones normativas de la Fiscalía en esta materia. Esta plataforma fue elaborada por una estudiante de ingeniería informática de la Universidad Central de Las Villas, tutorada por una fiscal de Villa Clara.
- Cumplidos los 12 aspectos de la primera etapa del Gobierno Electrónico y los 7

previstos de la segunda. En explotación la aplicación CIVIX, desarrollada por la UCI para teléfonos móviles.

La comunicación institucional se vio favorecida con el aprovechamiento de la tecnología adquirida, que cuenta con un enfoque transversal como un recurso estratégico de dirección, a lo que se une el establecimiento de alianzas y convenios de colaboración con las facultades de Comunicación y Diseño de la Universidad de La Habana, los Joven Club de Computación, la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, la Unión de Periodistas de Cuba y Cinesoft, que permitieron incrementar la preparación de los trabajadores y consolidar las buenas prácticas.

La Fiscalía dispone de un portal web interactivo, con la sección “El Ciudadano” en la que se encuentran preguntas y respuestas de temas de interés en diferentes materias legales.

Asimismo, tiene presencia institucional en Facebook, Twitter, YouTube y Telegram, plataformas a las que se han ido incorporando las fiscalías provinciales.

Nuestro portal tiene enlaces de interés para los usuarios, entre los que destacan, los sitios web de la Presidencia, órganos y organismos de la Administración Central del Estado y de los principales medios de prensa; mensualmente se realiza su evaluación, en aras de continuar mejorando indicadores como las visitas que genera, su posicionamiento y el flujo entre él y las redes sociales, se realizan análisis mensuales en los que se trazan estrategias para incrementar la calidad de los contenidos que se colocan en el portal.

Entre los años 2020 y 2021 se desarrolló una nueva versión del portal, con mayores prestaciones, que incluye los indicadores posibles que miden el Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico de la ONU, a explotar en el primer semestre de 2022.

Otra expresión de la comunicación es el sello editorial Fiscalía Cubana, con publicaciones en formato impreso y digital, entre ellas, la Revista Legalidad, Derecho y Sociedad, plegables, folletos y libros, de los que se han editado tres sobre la historia de la institución.

En el ámbito de la ciencia e innovación, fueron identificados los componentes, que facilitan el cumplimiento de la estrategia trazada, con sus metas, indicadores y plazos de cumplimiento.

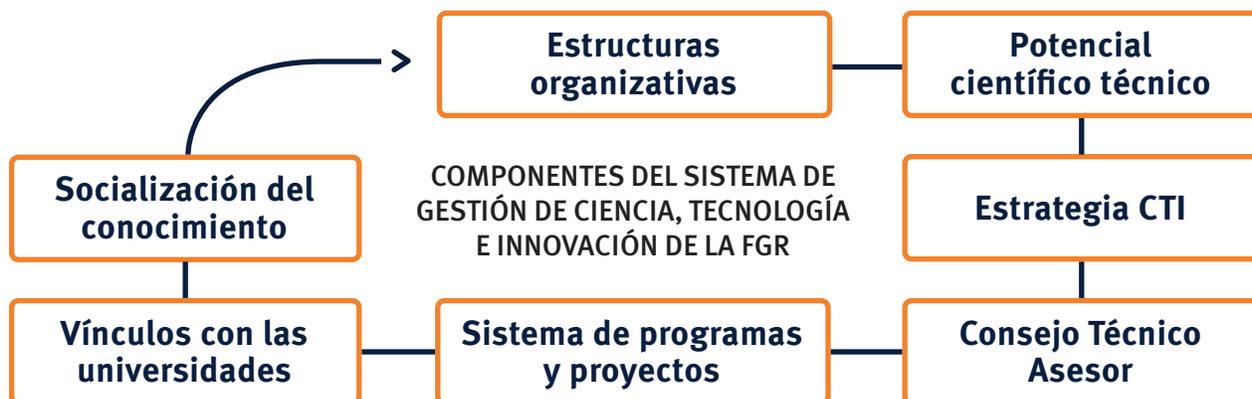


Gráfico #6: Componentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la FGR

En la etapa entre los principales resultados de innovación se encuentran: establecimiento de las bases para el perfeccionamiento funcional, de estructura y composición de los procesos penales; procedimiento que integra como sistema a las unidades organizativas que intervienen en la atención de los ciudadanos, como proceso clave; metodología para la identificación, análisis y evaluación de riesgos a partir de la triangulación de tres normas técnicas (ISO 18128; ISO 31000 e ISO 31010); estrategia para el diseño e implementación de un sistema de gestión documental; modelo para la organización, retención y eliminación de mensajes electrónicos con información oficial.

El potencial científico de la Fiscalía lo componen 499 graduados de estudios académicos de posgrado, siendo una debilidad el que no se cuente con investigadores categorizados.

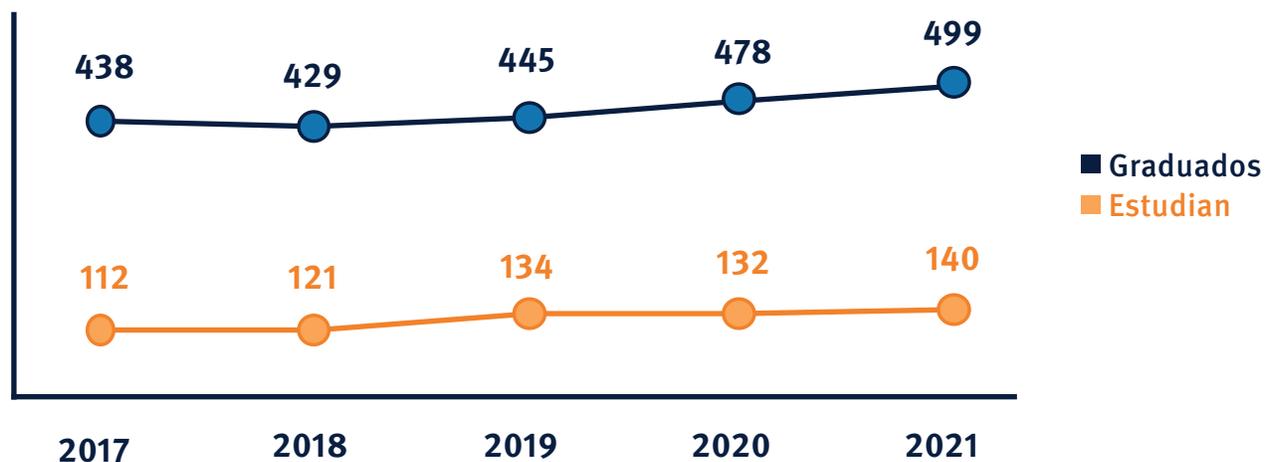


Gráfico #7: Información sobre graduados y estudiantes de cursos académicos de posgrados

De ellos, 3 doctores¹¹ (vinculados a la modalidad de pluriempleo); 388 graduados de especialidades; 108 de maestrías; de los que realizan estudios académicos, 25 tributan a proyectos de investigación de centros de educación superior.

Fue constituido el Consejo Técnico Asesor integrado por 29 profesionales; de ellos 8 son doctores en ciencia, 13 especialistas y 7 másteres.

Se encuentra aprobada la estrategia de formación doctoral a corto, mediano y largo plazo, integrada por 78 compañeros¹², y se trabaja en la determinación de los requisitos para conformar la reserva científica, de la cual son cantera los jóvenes con Título de Oro y estudiantes contratados.

En 2020, de conjunto con el Centro de Gestión y Desarrollo de la Calidad del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, comenzó la implementación de la norma NC-ISO 9001:2015, mediante el diagnóstico realizado se identificaron los requisitos a incorporar en las prácticas de gestión, así como los procesos estratégicos, claves y de apoyo, relacionados con el cumplimiento del mandato constitucional.

Entre las fortalezas identificadas por las expertas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), que facilitan acometer esta difícil tarea, se encuentran los valores compartidos¹³, como la preparación político ideológica, técnico profesional y en dirección, el compromiso con la Revolución, su continuidad histórica y el pensamiento del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, conducta ética, ejemplaridad y liderazgo de los jefes, desempeño eficaz, perfeccionamiento de las normativas, procedimientos y estructuras, clima laboral y condiciones de trabajo, cohesión y unidad; la adecuación continua, permanente y oportuna de las políticas de prevención y enfrentamiento, atendiendo a las prioridades establecidas por la dirección del país.

La aprobación en 2021 del Plan Nacional para el Desarrollo Económico y Social

11 A los que se une la directora de la Escuela Nacional de la Fiscalía, quien en el primer semestre de 2022 obtuvo el grado de doctora en Ciencias Pedagógicas.

12 Edad promedio 37 años; 13 del órgano central, 2 fiscales militares, 30 fiscales provinciales, 28 fiscales municipales y 5 profesionales de otras ciencias.

13 Establecidos en el Código de Ética de los cuadros y trabajadores, aprobado mediante la Resolución No.18/2012 del Fiscal General.

hasta el 2030, implementado a través de los macroprogramas, programas y proyectos, en los que se encuentra insertada la Fiscalía, conllevó a la preparación intensiva de cuadros y especialistas para su participación desde las funciones, en los procesos de trabajo e indicadores para su medición.

Entre otros aspectos de importancia, en el órgano constituyen prioridades para impulsar el desarrollo científico:

- Fortalecer los vínculos de colaboración con el CITMA, Academia de Ciencias, órganos y organismos del sistema de justicia, asociaciones técnico científicas, centros de investigación y universidades, Ministerios Públicos de otros países, que impartan o acrediten estudios superiores.
- Impulsar la creación e inserción en programas y proyectos asociados o no a programas, de interés institucional y social, dirigidos a la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan el cumplimiento de la misión, ya sean de investigación y desarrollo o de innovación.
- Propiciar la participación de profesores, estudiantes y especialistas afines al desempeño, en proyectos de investigación comunes; continuar la inserción responsable de profesionales en programas de estudios académicos de posgrado y formación doctoral.
- Atemperar el banco de problemas al contexto nacional, prioridades de país y del órgano, para mantener bien definidas las líneas de investigación.
- Actualizar en el repositorio digital las investigaciones científicas, para contribuir a la socialización e implementación de los resultados científicos.
- Perfeccionar el sistema de captación y selección de profesionales que ingresan, identificar de forma temprana aquellos con motivaciones y habilidades investigativas, para la actualización de la reserva científica, desde la vinculación laboral anticipada de estudiantes universitarios.
- Impulsar los requisitos de calidad científica y editorial de la Revista Legalidad, Derecho y Sociedad, de acuerdo a los estándares internacionales que establece el Sistema Nacional de Certificación.
- Lograr la obtención de la categorización científica de los profesionales del órgano, de acuerdo con las normas del CITMA, para contar con potencial validado que permita la creación de la Unidad de Desarrollo e Innovación de la Fiscalía.

Es de señalar que tuvieron continuidad las relaciones internacionales con órganos homólogos de otros países, para lo cual se firmaron cinco nuevos instrumentos de cooperación bilaterales¹⁴ -acuerdos, convenios y memorandos.

En los existentes con Rusia, Venezuela, Brasil, Nicaragua, Belarús, China, Vietnam, Bolivia, Mozambique, Angola, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Portugal y España, con la firma de los programas de cooperación, se trazaron las acciones para materializar los vínculos, que se fueron cumpliendo en Cuba y el exterior, realizadas en tiempo de pandemia de manera virtual.

La conveniencia de mantener intercambios profesionales y eventos de superación profesional desde las relaciones internacionales para la preparación de los recursos humanos, conllevó a insertarnos en las modalidades virtuales con el apoyo de las misiones diplomáticas en el exterior, Fiscalías Generales de otros países y el Programa de Intercambio de Expertos Cuba-Unión Europea, que facilitó desarrollar actividades profesionales en línea, cumplir los compromisos pactados con Rusia, Belarús, China, Vietnam y Venezuela, y actualizar los programas de cooperación para nuevos períodos.

La imposibilidad de emplear plataformas tecnológicas no disponibles para Cuba a causa del bloqueo, imposibilitó el cumplimiento de actividades planificadas y la participación en convocatorias de reuniones, cursos, seminarios y eventos, lo que ha sido denunciado ante los organizadores y ejecutivos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

En las realizadas se abordaron temas sobre estructura, funciones, misiones, enfrentamiento al delito organizado transnacional, en particular el tráfico de drogas, de personas y migrantes, lavado de activos, corrupción, protección a las víctimas, cibercrimen, primando los cursos y seminarios internacionales.

La Fiscalía General de la República de Cuba continúa asumiendo la vicepresidencia de la AIAMP, en los intercambios se abordaron los sistemas de preparación y capacitación de los recursos humanos y los claustros de profesores. De igual manera integra la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y se mantiene como punto de contacto en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

¹⁴ Grecia, Hungría, Kazajstán, República Popular Democrática de Corea y Laos.



1.8 Iniciativa legislativa.

Como parte del amplio proceso de desarrollo legislativo, la Fiscalía mantiene una activa participación en un número importante de grupos de trabajo, a cargo de la elaboración de las políticas y anteproyectos de disposiciones jurídicas, que conllevó a la valoración de los resultados de investigaciones, derecho comparado, bibliografía internacional y tratados de los que el país es parte.

Desde 2019 está constituido un equipo, coordinado por un vicesfiscal general, para la elaboración de la política y anteproyecto de la Ley de la Fiscalía, integrado por 21 fiscales de experiencia, incluidos militares; jóvenes que forman parte de la reserva o cantera de cuadros, y jubilados; juristas y académicos del Tribunal Supremo Popular, ministerios de Justicia e Interior, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas y Universidad de La Habana.

Para las propuestas fueron estudiados los documentos rectores del Partido, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI, VII y VIII Congresos, así como las recomendaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, realizándose las consultas a expertos en marxismo leninismo.

Se tomaron en cuenta los resultados de investigaciones de problemas relacionadas con las funciones del fiscal, las leyes procesales aprobadas y otras disposiciones jurídicas que desarrollan preceptos constitucionales; fueron estudiadas 13 leyes de fiscalías generales, procuradurías y ministerios públicos de la región de las Américas, Rusia, China y Viet Nam.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRUCTURA ADOPTADA A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY NO. 140/2021 DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

El Tribunal Supremo Popular aprobó, mediante el Acuerdo No. 277/2022 de su Consejo de Gobierno, la modificación de la denominación, sede y competencia de las estructuras de los tribunales de justicia, con efectos a partir de enero de 2022.

La conformación de las secciones territoriales, con competencia para conocer los asuntos que se generen en toda una provincia y la ampliación de esta a los tribunales municipales designados, conlleva una mayor movilidad de las partes, al estar compartido entre varias sedes el conocimiento de las materias.

Las Fiscalías en cada territorio hicieron las evaluaciones con los tribunales y propusieron las medidas organizativas y de aseguramiento internas, que garantizaran su participación en los procesos sobre materia penal, civil, familiar, administrativo, mercantil, del trabajo y seguridad social.

Se tuvo en cuenta que, en la jurisdicción no penal, implica la realización de diligencias de investigación para la sustanciación de las demandas en los casos que estas se promuevan por los fiscales, así como para la presentación de argumentos y participación en las audiencias que se señalen por los tribunales.

En ese sentido se acometió la reorganización de las fuerzas, apreciando el completamiento de las plantillas, experiencia de fiscales y asistentes del fiscal en municipios y departamentos, grado de preparación, niveles actuales de actividad por materias, entre otros factores.

Se mantiene la observación sobre el comportamiento de los volúmenes de trabajo, a fin de proponer convenientemente las modificaciones que resulten imprescindibles y los incrementos de plantilla, al no contar con antecedentes sobre el conocimiento de asuntos administrativos, mercantiles y de trabajo y seguridad social en los municipios, además se irán incorporando otras legislaciones con impacto en la participación del fiscal, como las leyes del proceso de amparo de los derechos constitucionales, protección de datos personales, código de las familias, por solo mencionar algunas.

A lo anterior se une la evaluación de la cantidad de fiscales que se requieren en los territorios, para realizar el control de la investigación penal en las unidades de

la Policía y órganos de instrucción, según los niveles de actividad que se produzcan.

Por su importancia se reflejan las medidas adoptadas en La Habana, en coordinación con los tribunales:

- Asegurada la presencia de fiscales en las Salas provinciales: siete de lo Penal, y una respectivamente de lo Civil, Administrativo, Familiar, Mercantil, del Trabajo y la Seguridad Social. En la sede del tribunal provincial radica el grupo de fiscales que participan en las vistas orales de los juicios de su competencia.
- Establecidos sistemas de trabajo entre las fiscalías y tribunales municipales regionalizados en materia penal; la organización de los señalamientos de juicio oral por municipios, la entrega por los alguaciles de los tribunales regionalizados de las devoluciones que realice el órgano jurisdiccional y realización mensual de encuentros de protocolo, para evaluar las incidencias que puedan surgir entre ambos órganos.
- Son cuatro los tribunales municipales populares designados para conocimiento de los delitos sancionados hasta 8 años de privación de libertad: Arroyo Naranjo para conocer de los asuntos de Boyeros, San Miguel del Padrón y Diez de Octubre. Playa: los de Marianao y la Lisa. Centro Habana: Cerro, Plaza de la Revolución y Habana Vieja, y Habana del Este: Regla, Guanabacoa, Cotorro.
- La conformación de un grupo, compuesto por siete fiscales y personal no fiscal para la realización de los juicios orales de los 15 municipios en delitos económicos, drogas y tránsito, que radica en el tribunal de Diez de Octubre, que facilitó un local para esto.
- En materia civil y de familia: se establecieron grupos de trabajo en Regla, Marianao, San Miguel del Padrón, Guanabacoa y Cerro, encargados de asumir la contestación de los procesos y participación en las audiencias, con la disminución del movimiento de estos por los municipios.
- Los integran fiscales de diferentes municipios, ubicados en las sedes de: Marianao (dos grupos que atienden civil y familia con 4 fiscales); Regla (un grupo de familia con 2 fiscales); Cerro (un grupo de familia con 2 fiscales); San Miguel (un grupo de familia con 2 fiscales); Guanabacoa, por el momento con un fiscal del propio territorio.
- En el caso de las materias administrativa, mercantil y de trabajo y seguridad social, se dispuso que, en Plaza de la Revolución, Boyeros y Habana Vieja, un fiscal atiende los procesos de todos los municipios que se presenten en los tribunales municipales de estos territorios.

PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA SOBRE LAS NUEVAS LEYES APROBADAS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CÓDIGO DE PROCESOS, DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y DEL PROCESO PENAL.

Desde los primeros momentos esta fue asumida como un proceso de formación continua, para lo cual se aprovechó la experiencia de los fiscales que participaron en los grupos de trabajo, que facilitó, además, llevar a cabo la actualización de las normativas internas.

Bajo la conducción de la Fiscalía General, en el último trimestre de 2021 se estudiaron las leyes por las unidades organizativas, con intervención de los expertos como facilitadores, impartición y realización de conferencias, encuentros técnicos y un entrenamiento de posgrado, acreditado como diplomado por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana; por su parte las provincias y el MEIJ ejecutaron 503 acciones de preparación (137 encuentros técnicos, 115 conferencias y 4 talleres).

El entrenamiento discurrió entre octubre y diciembre, con mil 906 participantes, en el que se profundizó en los aspectos generales de las leyes procesales, principales características y cambios que implican en la actuación de la Fiscalía. Intervinieron 1220 fiscales, 295 asistentes del fiscal y 426 cuadros. De ellos 126 del órgano central, 614 de las fiscalías provinciales y 1201 de las fiscalías municipales; 1547 mujeres y 751 jóvenes, incluidas las reservas y canteras de cuadros.

En paralelo se acometió la elaboración de los procedimientos de Procesos Penales, Control de la Legalidad en Establecimientos Penitenciarios, Verificaciones Fiscales, Atención a los Ciudadanos y Protección de la Familia y Asuntos Jurisdiccionales, que fueron consultados con profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y otros expertos externos.

Fue actualizado el sistema de preparación y superación, segmentando los cuadros y reservas del resto de los trabajadores, con acciones dirigidas al desarrollo de habilidades para la toma de decisiones por niveles de dirección.

A lo anterior se une la actualización del diplomado para los fiscales de nuevo ingreso, en el que participan como profesores varios expertos de los ministerios del Interior, Justicia, CITMA y las facultades de Derecho y Comunicación de la Universidad de La Habana.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS QUE PREVÉ LA LEY NO. 143/2021 DEL PROCESO PENAL. PRESENCIA DEL DEFENSOR EN EL PROCESO PENAL. IMPOSICIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Previo a la entrada en vigor de la ley mediante resolución dictada por el Fiscal General, fue aprobado el Manual Procedimiento para el trabajo del fiscal en los procesos penales, como principal documento metodológico y de consulta.

Se establecieron, como funciones obligatorias para los fiscales, entre otras, velar porque la autoridad actuante garantice el derecho a la defensa de todo imputado y a disponer de asistencia letrada desde el inicio del proceso, que se fija a partir de la instructiva de cargos; si está detenido o asegurado con medida cautelar de prisión provisional o preso por otra causa y no designa defensor dentro de las 48 horas, si lo solicita, se le tramite uno de oficio para la toma de la declaración inicial; que la instructiva de cargos cuando haya detenido se realice dentro de las 24 horas y siempre que lo solicite, su declaración inicial se realice con la presencia de un defensor.

Quedó determinada la comprobación en la instructiva de cargos, de la información a ofrecer a la persona natural o jurídica, de modo claro y comprensible, de los hechos que se imputan, por quién, cargos que se le formulan, elementos que permiten sostener su presunta intervención y los derechos que le asisten en correspondencia con la ley; de forma expresa que la descripción del derecho que le asiste de tener abogado defensor designado o de oficio para su primera declaración y lo que refiera sobre ello esta persona natural o jurídica.

Se establece que la violación de lo dispuesto sobre la presencia del defensor, puede dar lugar a la nulidad absoluta de la declaración que se preste.

En los casos de imputados menores de 18 años de edad, observar la presencia de uno o más defensores de su elección o uno de oficio, según el caso, desde el momento en que resulte detenido o instruido de cargos y que en las diligencias de investigación en las que participe, esté presente su defensor, el Fiscal y si así lo considera, de uno o de ambos padres, o de su representante legal.

Respecto a la medida cautelar de prisión provisional, se reguló que, cuando el instructor penal presente la propuesta de aseguramiento para alguno de los imputados detenidos, corresponde su estudio al Fiscal a cargo del proceso, a fin

de imponerse del hecho en cuestión y de las alegaciones del imputado, realizar la entrevista a este antes de dictar el auto de imposición, disponiendo la aplicación de cualquiera de las otras medidas que autoriza la ley o la libertad del imputado, en el plazo de 72 horas.

Se concede especial atención a la preparación y realización de la entrevista al detenido; en la cual se tienen que alcanzar entre otros fines los de conocer la versión sucinta de los hechos; la valoración del imputado y sus motivaciones; evaluar la aceptación de la imputación y el ánimo de colaborar; obtener elementos que puedan ser corroborados; verificar la identidad de la persona presentada; comprobar la fecha de la detención; indagar si es portador de alguna enfermedad, presencia de algún signo de trastorno psíquico apreciable e indicios de haber sido maltratado.

Además de lo anterior, si se le instruyó de cargos de forma preliminar y se le permitió declarar libremente; se le informó del derecho de declarar con la presencia de un defensor designado o de oficio; si fue informado de ello y lo solicitó, asegurando su presencia antes de la toma de declaración; en caso de ser extranjero la comprobación de la notificación consular; si se garantizaron otros derechos refrendados en la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales vigentes.

..... CONCLUSIONES

No resulta un ejercicio sencillo preparar y realizar una rendición de cuenta, resumir el quehacer de un órgano y de sus trabajadores, generar debate y alcanzar el consenso sobre los aspectos esenciales que no pueden dejar de expresarse.

Se cumplió lo indicado por el presidente de la ANPP, de desarrollar el proceso teniendo en cuenta el momento cualitativamente superior en que acontece, debido a la profunda reforma judicial y procesal desarrollada en el país, con leyes aprobadas que complementan aspectos esenciales de la Constitución, en función de respaldar y proteger a nuestro pueblo.

Con transparencia y autocrítica fueron expuestos los resultados alcanzados en la gestión, durante los encuentros sostenidos en los niveles municipales y provinciales con los diputados, las Asambleas Municipales y los Consejos Provinciales, resultando también de importancia los intercambios con la Central de Trabajadores de Cuba, Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución y otras instituciones.

Las recomendaciones que se realicen, con toda seguridad las acogemos como una muestra de confianza, de oportunidad para crecer y avanzar, y van a constituir en la nueva etapa proyecciones permanentes de trabajo.

Esclarecedores conceptos fueron expuestos por el Primer Secretario del CC-PCC y Presidente de la República, en la clausura de las sesiones extraordinarias de la ANPP en mayo de 2022, cuando enalteció el talento, el esfuerzo y la solidaridad del pueblo cubano como expresión de una “convicción que siempre deberá estar acompañada de un principio: todo desde el pueblo, con el pueblo y para el pueblo”¹⁵.

Bajo ese mismo principio, convencidos de que en el pueblo reside la fuente de nuestra resistencia creativa, ratificamos a la Asamblea Nacional del Poder Popular que la Fiscalía General de la República continuará actuando de conformidad con el encargo constitucional, en el marco de la legalidad, con apego al debido proceso, la protección de los intereses del Estado y los derechos de todos los ciudadanos.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JULIO 2022

15 Discurso pronunciado por Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del CCPC y Presidente de la República, en la clausura de la quinta sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su IX Legislatura, 16 mayo 2022, tomado de la versión digital del periódico Granma.

ANEXOS

PARTICIPACIÓN DIPUTADOS

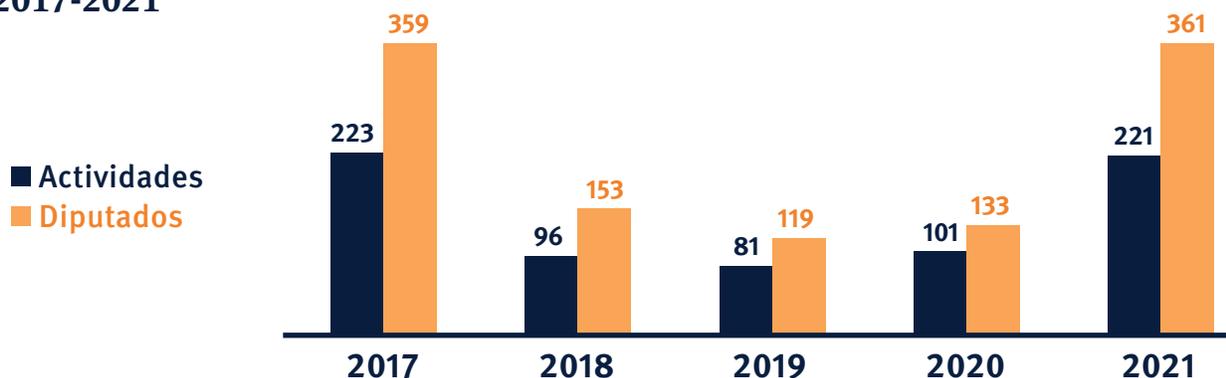
2012-2016

Actividades realizadas: 481
 Participantes: 6 mil 746
 Diputados: 461

VISITAS:
 Fiscalías Provinciales: 44
 Fiscalías municipales: 119
 Encuentros Círculos de Interés: 20

Inversiones visitadas: 31
 Locales: 19
 Viviendas: 12

2017-2021



Participación en el proceso de rendición de cuenta hasta 31 mayo 2022

	Información a las AMPP	Información a los Consejos Provinciales	Recorrido por las sedes
Previstos	169	15	184
Realizados	158	14	156

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LOS FISCALES

Cierre año 2016

- 52% de los fiscales hasta 35 años de edad.
- Las renunciaciones representan el 75% de las bajas.

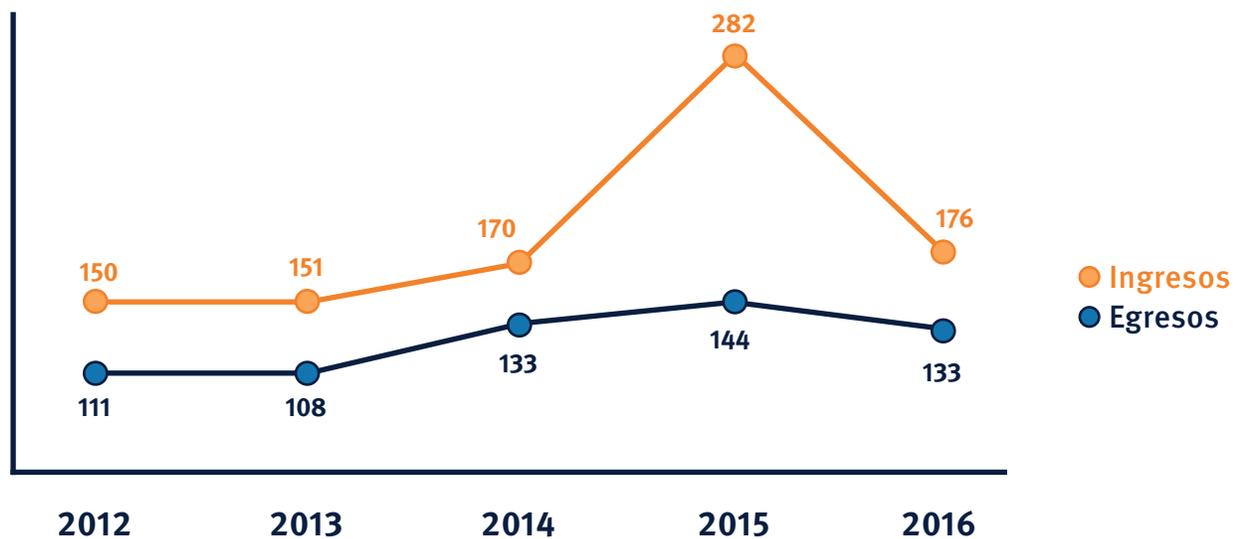


80% fiscales
75% cargos dirección

Completamiento por año



Ingresos y egresos cierre 2016



Cierre año 2021

- 44% hasta 35 años, 53% entre 36 y 60 años 3% supera esta edad
- Las renunciaciones representan el 85% de las bajas

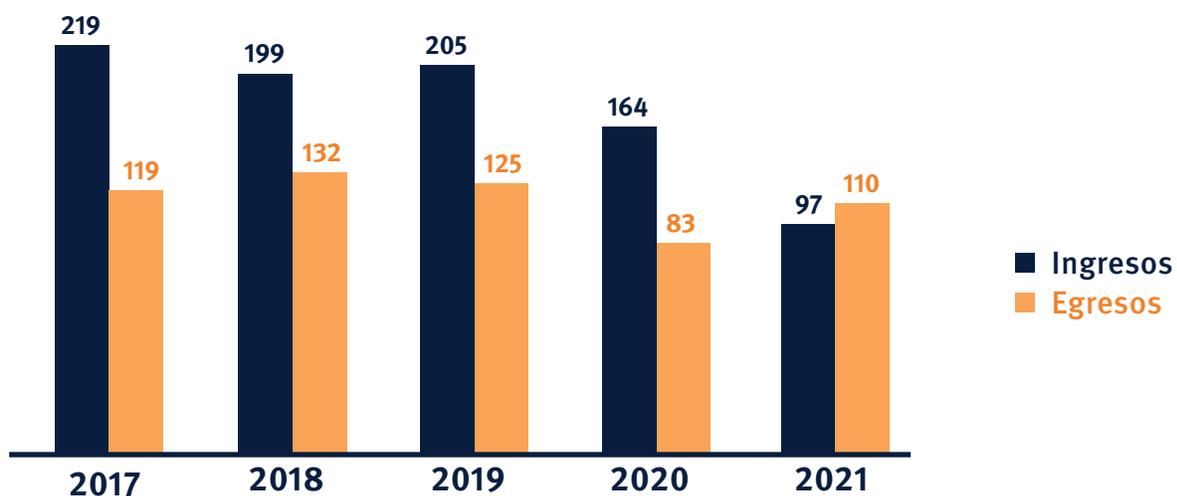


80% fiscales
74% cargos dirección

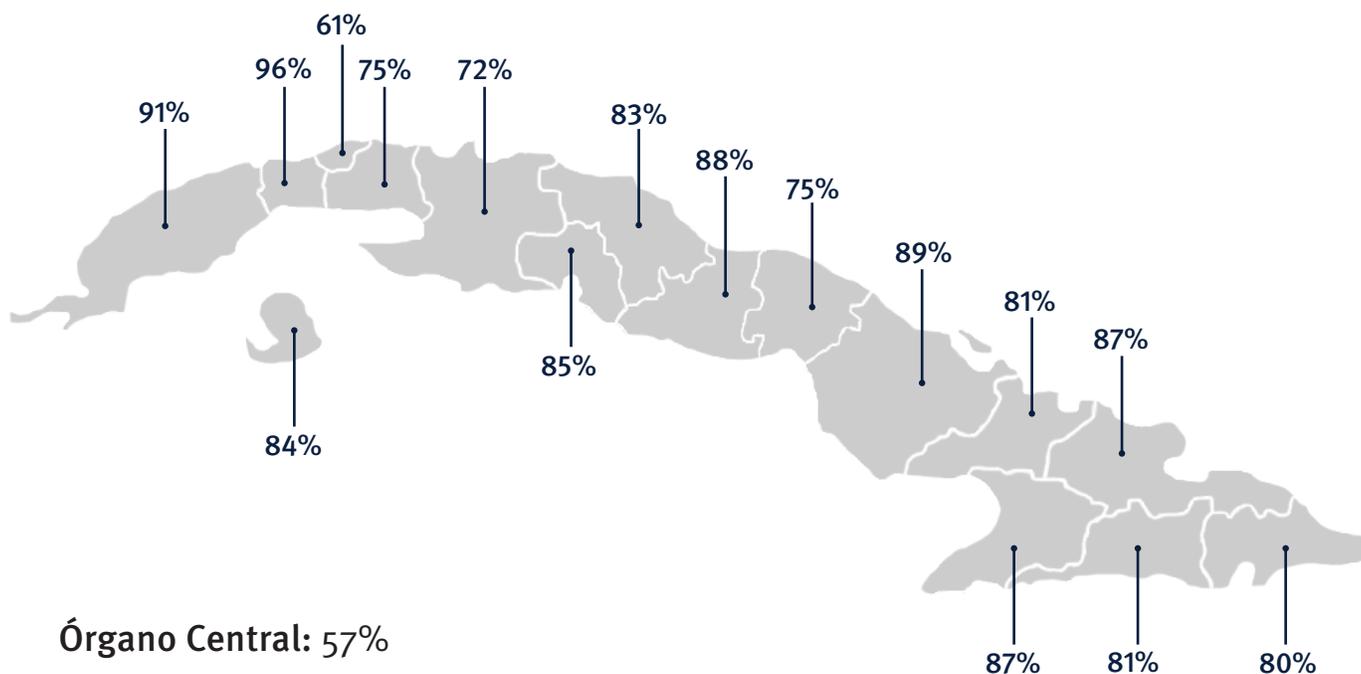
Completamiento por año



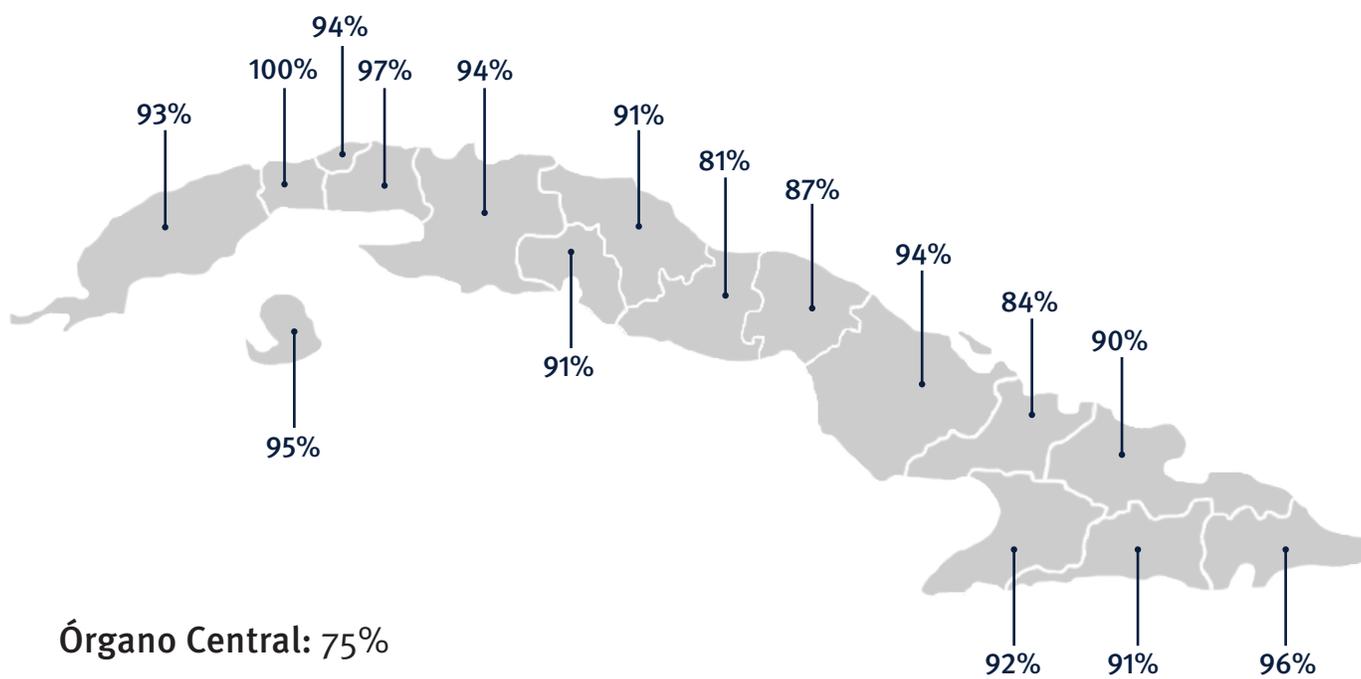
Ingresos y egresos cierre 2016



Completamiento de Fiscales Diciembre 2016

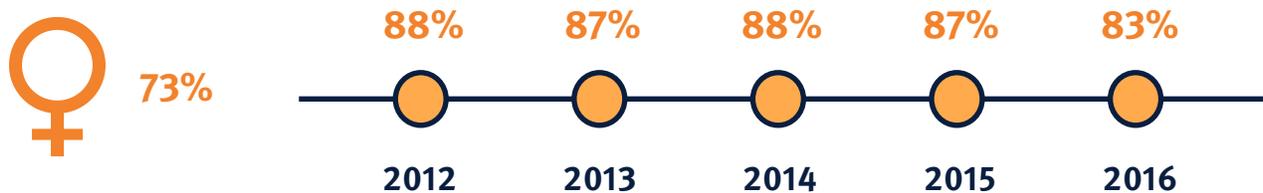


Completamiento de Fiscales Diciembre 2021



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LOS TRABAJADORES DE ASEGURAMIENTO A LA GESTIÓN DEL FISCAL

Por ciento anual completamiento plantilla 2016



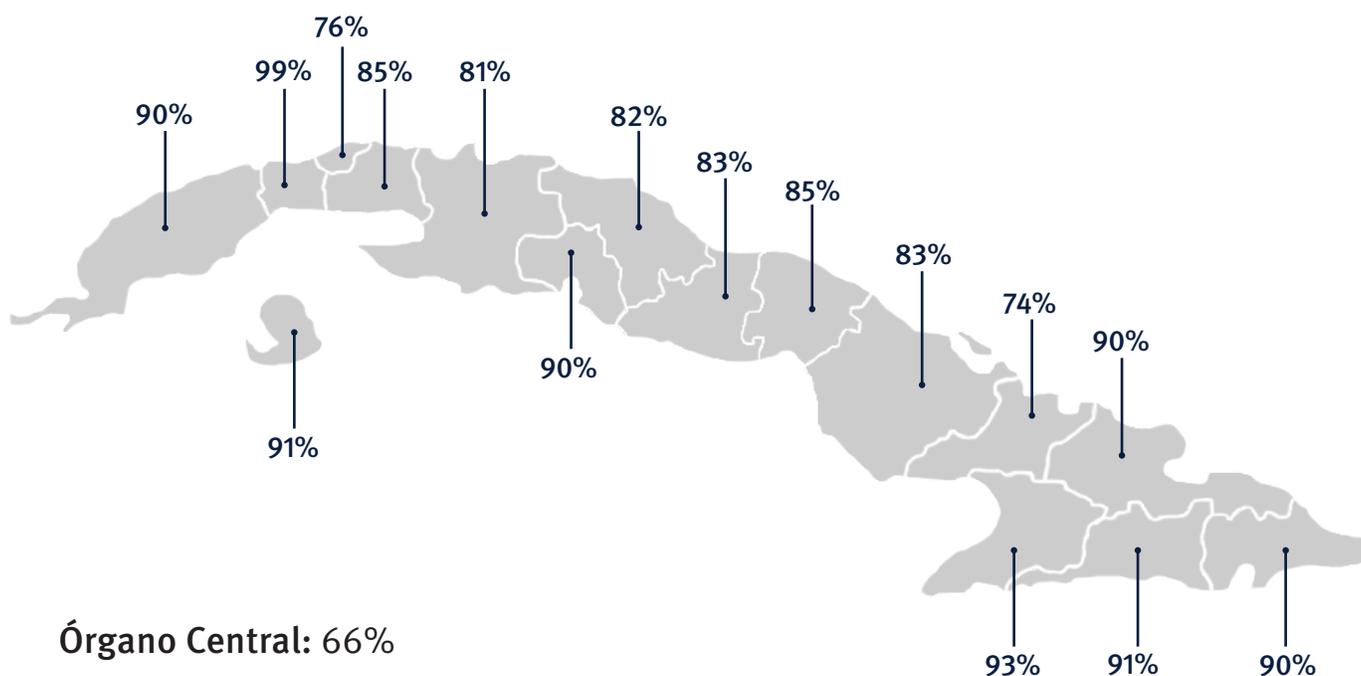
Por ciento anual completamiento plantilla 2021



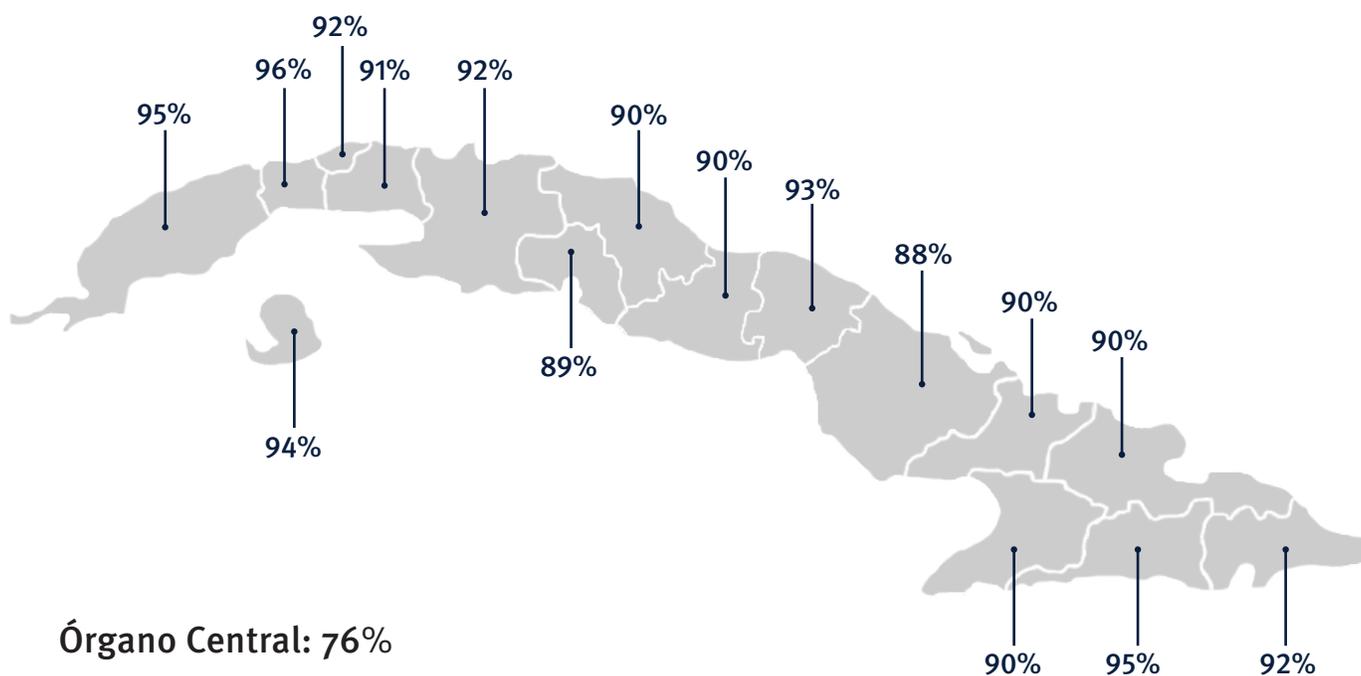
Plazas vacantes no fiscales 319, principalmente de :



Completamiento de trabajadores Diciembre 2016



Completamiento de trabajadores Diciembre 2021



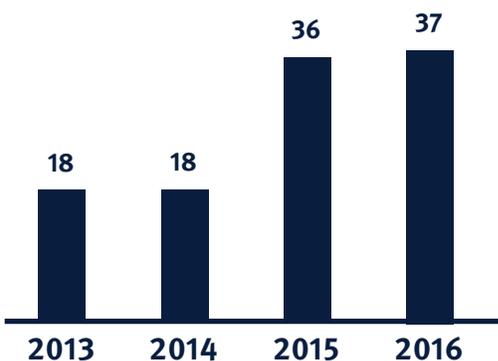
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PREPARACIÓN DE LAS FUERZAS

2012-2016

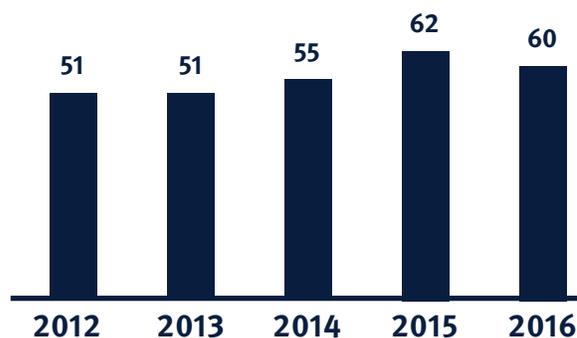
Graduados del diplomado de formación para el ejercicio de las funciones del fiscal.



Graduados Diplomado en dirección



Graduados Diplomado administración pública

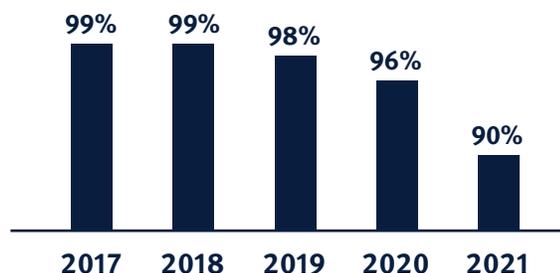


Fiscales categorizados e impartiendo docencia

AÑO	Categoría docente	Impartiendo clases
2012	348	64
2013	295	62
2014	192	44
2015	181	41
2016	180	62

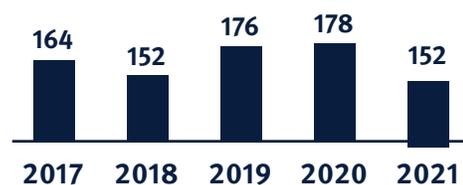
2017-2021

Cumplimiento del plan de preparación y superación 2017-2021



Graduados del diplomado de formación para el ejercicio de las funciones del fiscal

822 Graduados

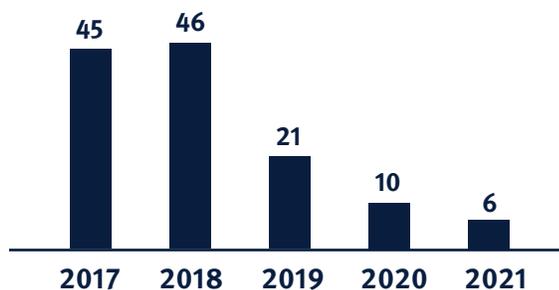


Graduados Diplomado en administración pública

Escuela superior de Cuadros del Estado y el Gobierno **8**

Escuelas Ramales **6**

Escuelas Provinciales PCC **114**

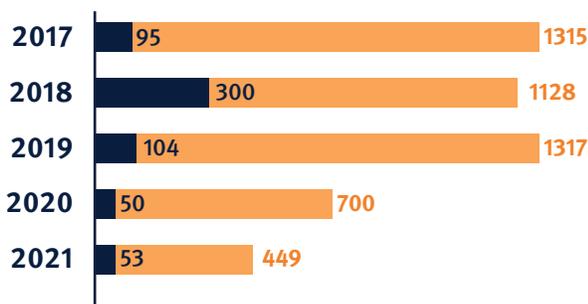


Tareas de impacto

■ Cantidad de estudiantes
■ Cantidad de tareas de impacto



Ejercicios jurídicos



■ Cantidad de ejercicios ■ Participantes

Categorización docente / Vinculación a la docencia



■ Con categoría docente ■ Vinculados a la docencia

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LOS PROCESOS PENALES

2012-2016

Términos tramitación procesos penales

- Fortalecimiento de los sistemas para el control de los términos de tramitación y despacho de expedientes de fase preparatoria.
- 93% expedientes elevados concluidos en el término de sesenta días.
- Conclusiones provisionales: 89%

2017-2021

Fiscales destinados a procesos penales

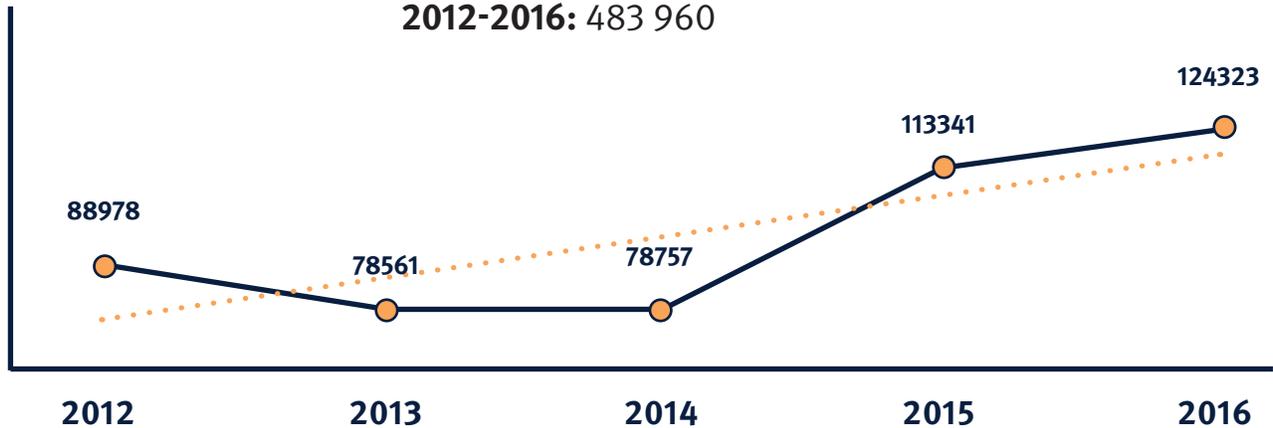


- Cubiertos los cargos de los 16 jefes de departamentos provinciales y el 91% de sus plantillas.
- 156 fiscales en el nivel provincial dedicados a las tareas metodológicas y de supervisión.
- 81-83% expedientes elevados concluidos en el término de sesenta días entre 2017 y 2019
- Despacho término: 92-96%
- Conclusiones provisionales: 80%

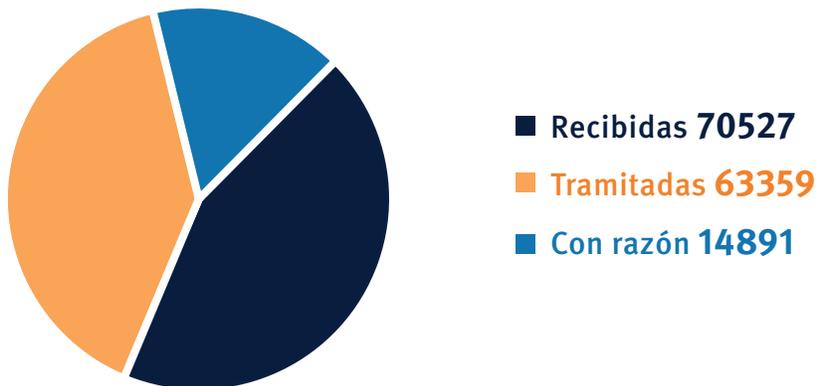
Efectos en la tramitación de la situación epidemiológica, insuficiencias en el control del fiscal y grado de dificultad de algunos procesos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

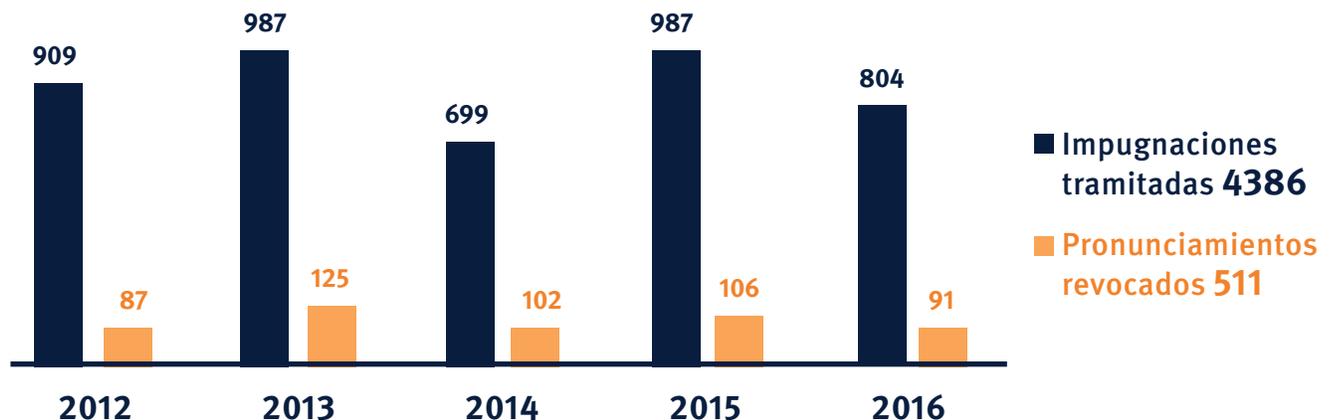
Personas atendidas **2007-2011:** 418 737
2012-2016: 483 960



Reclamaciones 2012-2016

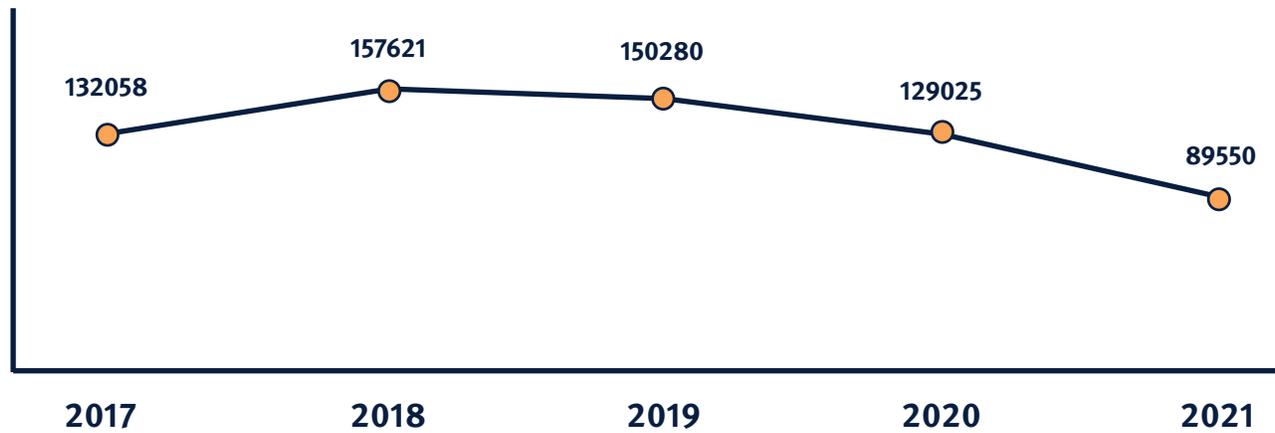


Impugnaciones tramitadas y pronunciamientos revocados

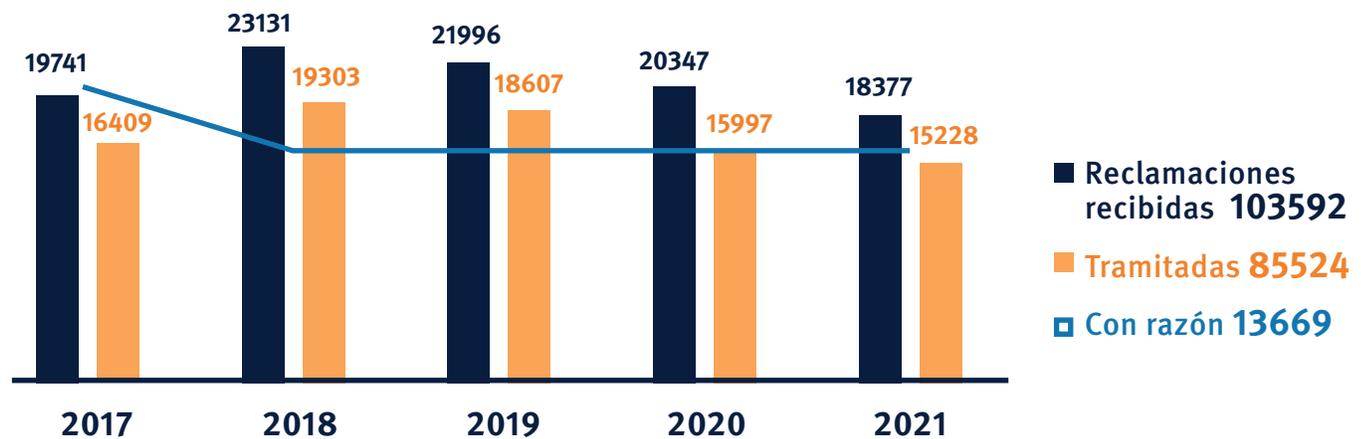


Personas atendidas

2017-2021: 658 534



Reclamaciones 2017-2021



Respuestas personales



Impugnaciones 4 mil 878, revocadas 484 respuestas, 10%, inferior al 12% de la etapa anterior.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE JURISDICCIÓN NO PENAL, LA PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- La Fiscalía cuenta con una dirección y departamentos provinciales de Protección de la Familia y Atención a los Asuntos Jurisdiccionales.
- Se elevó la intervención de la Fiscalía en la protección a los derechos de los menores de edad; en los procesos en que fue demandado, los argumentos expuestos ante los tribunales tuvieron como sustento los resultados de las investigaciones realizadas con la comunidad, familia y escuela.
- Similar actuación en los asuntos notariales relativos a declaraciones judiciales de incapacidad, utilidad y necesidad y adopción.
- Seguimiento a medida de vigilancia reforzada de padres, tutores o responsables del menor de edad, aplicadas por los Consejos de Atención a Menores;
- Control de la legalidad a los hogares para niños sin amparo familiar; círculos infantiles mixtos; escuelas de conducta; centros de evaluación, análisis y orientación de menores y escuelas de formación integral.
- Seguimiento y protección de los menores de edad víctimas de delitos, violencia física, psíquica, sexual y otras formas de malos tratos.
- Se avanzó en la protección al adulto mayor, con visitas a los centros de protección social, hogares de ancianos y casas de abuelos.
- Constituido en 2021 el Comité de Género en el Órgano Central y las Fiscalías provinciales.
- Elaborado el Plan de Acción de la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y en Escenario Familiar.





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE CONTROL DE LA LEGALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

2012-2016

El 96% de las inspecciones se ejecutaron en equipos de trabajo con la participación de la Fiscalía Militar, estudiantes de Derecho y especialistas de los ministerios de Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, lo que contribuyó a la multilateralidad de las acciones ejecutadas.

Comprobados, entre otros temas, asistencia médica a los internos; empleo de la fuerza laboral; funcionamiento de los equipos multidisciplinarios; actividad de registro legal; régimen de aplicación de medidas disciplinarias; otorgamiento y disfrute de los permisos de salida al hogar; acciones para la prevención y reducción de suicidios y autoagresiones; procedimiento de concesión, seguimiento y control de licencia extrapenal; tratamiento a los que cumplen sanción por delitos económicos, tráfico de drogas, contra el ganado mayor y de extrema violencia.

2017-2021

- En las inspecciones a establecimientos y locales de detención se comprobó la protección a la salud, empleo, derechos y garantías.
- Las medidas para el control de la tramitación de las quejas y peticiones de los recluso y sus familiares permitió la revisión de los proyectos de respuesta, previo a la notificación a los promoventes, constatando mayor calidad en la investigación al comprobar todas las pretensiones.

Acciones para alcanzar una presencia efectiva y de apoyo al juez de ejecución respecto a los beneficiados con la excarcelación anticipada:

- Tramitación de quejas de los sancionados beneficiados.
- Comprobación de la acreditación de la instrucción escolar y la capacitación en oficios a los reclusos en término para el otorgamiento del beneficio, a los efectos de su posterior ubicación laboral.
- Participación del fiscal en los actos de libertad anticipada.
- Comprobación en las verificaciones fiscales del cumplimiento de las obligaciones de la entidad empleadora respecto a los sancionados, que luego de ser excarcelados fueron ubicados a trabajar en esta.

.....

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE CONTROL LEGALIDAD EN VERIFICACIONES FISCALES

Acciones de control



2017-2021

- Aprobación anual de las directivas para su realización, con definición de los temas objeto de comprobación y los sectores priorizados.
- Incrementada la comprobación mediante acciones de control de las denuncias de los ciudadanos.
- Se priorizó la preparación de los 59 asistentes del fiscal comprobadores sobre temáticas propias de su perfil profesional, de ellos 32 con Nivel Superior y 27 Nivel Medio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES	2012-2016	2017-2021
Público interno	596	5023
Público externo	829	3291
Medios de comunicación	4264	4206
Portal web	—	6666

2012-2016

- Desde 2014 se trabajó con una estrategia.
- Presencia en redes sociales, cuentas institucionales en Facebook, Twitter y un canal Youtube.
- El portal web incluyó la sección “El Ciudadano”.
- Se incorporaron 17 comunicadores, 3 periodistas, un diseñador y un especialista en Ciencias de la Información, con otros profesionales como psicólogos e informáticos.

2017-2021

- Se fortaleció la presencia en los medios de comunicación en los territorios sobre temas de prioridad, la constitución y sus leyes de desarrollo.
- Intensificada la generación de contenidos en las redes digitales, organizado con especialistas en diferentes materias del Derecho y con los activistas revolucionarios.
- Actualmente se dispone de 19 especialistas (Licenciados en Comunicación Social y Periodismo); a ellos se unen en la dirección de Comunicación 2 periodistas; una ingeniera como webmaster y una cientista en información.
- Fue desarrollado un nuevo portal web con prestaciones que dan respuesta a los indicadores posibles que miden el Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico.



CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2012-2016

Estudios Académicos

Total Graduados: 420
Especialistas: 381
Maestría: 38
1 Doctor

2017-2021

Estudios Académicos

Total Graduados: 499
Especialistas: 388
Maestría: 108
Doctores: 3 y 1 graduada en 2022

- Creada en 2018 la Escuela Nacional de la Fiscalía de la República.
- Constituido el **Consejo Técnico Asesor:**
 - *Integrado por 29 profesionales: 19 internos y 10 externos.*
 - *UNJC, universidades de la Habana y Oriente, Asesoría Jurídica y jubilados.*
 - *8 son doctores en ciencia, 13 especialistas y másters.*
 - *Forman parte de la cantera 4 fiscales jóvenes.*
- **Reserva científica:**
 - *76 jóvenes graduados con Título de Oro, de ellos 3 en cursos de formación académica.*
 - *55 estudiantes vinculados laboralmente a la FGR.*
- Elaborada la estrategia de formación doctoral, con 78 compañeros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ADOPCIÓN DE LAS TICs

Desde 2014 se trabaja con una Proyección Estratégica de Informatización, actualizada por períodos.

Chequeos permanentes con el MINCOM, directivos y especialistas de ese organismo y su sistema empresarial, ETECSA y con la UCI.

Al cierre de 2016 se habían adquirido medios y equipos informáticos, demandados anualmente a Copextel, para un total de 4 mil 308 PC -el 100% de los fiscales tenían una computadora-; mil 182 impresoras; 141 servidores y 382 switch.

Fuerza de trabajo calificada:

Cierre 2016: 123 especialistas y técnicos en informática.

Cierre 2021: 78 ingenieros informáticos, 4 en telecomunicaciones y 34 técnicos para asegurar estabilidad, diversidad de los servicios y funcionamiento de las aplicaciones informáticas en explotación.

Principales aplicaciones informáticas:

- Sistema Gestión Estadística (SIGE)
- Sistema de Gestión Fiscal (SIGEF)
- Sistema de Gestión de Decisiones (SGD)
- Repositorio Digital Institucional (REPXOS)
- Sistema Gestión Documental (eXcriba)
- Sistema de Gestión de Recursos de Hardware y Software (GRHS)

Situación de las roturas del equipamiento:

Cierre 2011

PC: 14%
Impresoras: 28%

Cierre 2016

PC: 3,9%
Impresoras: 7,2%

Cierre 2021

PC: 617 (20,38%)
Impresoras: 223 (26,27%)
Servidores: 15 (9%)
Switch: 17 (5,39%)
Monitores: 240 (7,68%)
Laptops: 57 (10,19%)



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO

2012-2016

- Construcción de 128 viviendas y 36 locales de trabajo. Recibidas 15 asignadas por los órganos de gobierno. En total ascienden a 143 inmuebles, cifra superior en 33 a la etapa anterior.
- Incluidos 588 vehículos en los planes de la economía, asignados el 27% (160), adquiridos el 14% (80). Estado técnico del parque automotor: 40% buen estado; 31% regular y 29% mal estado o propuestos a baja.
- La mayoría de los vehículos superan su tiempo útil de explotación, a lo que se adicionan las dificultades para la adquisición de piezas para reparaciones y mantenimientos programados, a pesar, en ocasiones de disponer de los recursos financieros para pagarlos.

2017-2021

En total fueron 118 las viviendas entregadas a los trabajadores:

- 106 viviendas construidas -La Habana 20; Artemisa 18; Mayabeque 15; Pinar del Río y Cienfuegos con 10 cada una; Las Tunas y Granma con 8; Matanzas y Sancti Spíritus con 6; Holguín 3 y Camagüey 2-.
- 12 asignadas por el Gobierno -Holguín 8; Mayabeque, Cienfuegos, Granma y el Órgano Central, con 1 respectivamente-.

Incluidos 589 medios de transporte en los planes de la economía, asignado el 27% (159), adquirido el 34% (54). Estado técnico del parque automotor: 21% en buen estado, 31% regular y 45% en mal estado o propuestos a baja.

La Fiscalía cuenta con un parque automotor de 363 equipos: de ellos 161 tienen entre once y diecinueve años de explotación, y 116 con más de veinte años, que representan el 76%.